

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXX	Salta, 31 de Julio de 1979	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 28 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 13.930

Nº 10.785

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

RESOLUCION Nº 8

Salta, 10 de enero de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. Nºs. 56-7835 y 7862/78.

VISTO los antecedentes elevados por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ellos, el citado organismo solicita un reajuste en las tarifas de publicaciones y suscripciones de dicho periódico oficial, con el objeto de adecuar las mismas a los costos que demanda su impresión;

Que por otro lado, también se solicita autorización para reducir a 500 el tiraje diario de ejemplares autorizado por decreto Nº 3722/75, habiéndose verificado de los estudios previos que ello no ocasionará inconvenientes para satisfacer normalmente los requerimientos actuales;

Que por decreto Nº 1191/78, se faculta a este Ministerio a disponer y resolver medidas como las que se peticionan;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del día 1 de enero de 1979, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 3.500,—	\$ 10,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y de socorros mutuos	\$ 1.000,—	\$ 10,— „ „
Avisos comerciales	\$ 1.200,—	\$ 21,— „ „
Edictos de Minas - Art. 25	\$ 2.500,—	\$ 90,— „ „
Edictos judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— „ „
Edictos citatorios	\$ 2.500,—	\$ 90,— „ „
Posesión veintañal y deslinde	\$ 4.200,—	\$ 120,— „ „
Remates administrativos y judiciales	\$ 2.500,—	\$ 90,— „ „
Remates de inmuebles y automotores	\$ 4.700,—	\$ 140,— „ „
Sucesorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— „ „
Balances	\$ 3.500,—	la foja, previo adicional de \$ 5.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos:

- | | |
|--|--|
| a) Anual: Veintiocho mil pesos (\$ 28.000). | a) Del día, Ciento cincuenta pesos (\$ 150). |
| b) Semestral: Catorce mil pesos (\$ 14.000). | b) Atrasado dentro del año, Doscientos cincuenta pesos (\$ 250). |
| c) Trimestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000). | c) Más de un año, Novecientos pesos (\$ 900). |

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de Economía Nº 908 del 24-7-79	— Reconocer a favor de la Empresa Constructora Issa S.A., un crédito por la cantidad de \$ 1.163.556.	2735
M. de Gobierno Nº 909 del 24-7-79	— Aprobar la Ordenanza Nº 84, sancionada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán.	2736
S. G. de la Gob. Nº 910 del 25-7-79	— Aprobar la estructura orgánica y funcional de la Dirección General de Arquitectura	2737
M. de Economía Nº 911 del 25-7-79	— Autorizar a funcionarios de la Dirección General Agropecuaria, a viajar a la República de Brasil ..	2742
M. de Gobierno Nº 912 del 25-7-79	— Aprobar la Ordenanza Nº 18/78, dictada por la Municipalidad de Apolinario Saravia	2742
M. de Economía Nº 913 del 25-7-79	— Modificar el Decreto Nº 586, Anexo III	2743
DECRETOS SINTETIZADOS		
M. de B. Social Nº 898 del 24-7-79	— Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Nilda Rosa Vugovich de Solis ...	2743
M. de B. Social Nº 899 del 24-7-79	— Dejar cesante por abandono de servicio al doctor Francisco Antonio Ruiz, del Hospital Zonal de Joaquín V. González	2743
M. de B. Social Nº 900 del 24-7-79	— Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Esther Presentación Rodríguez de Díaz	2743
M. de B. Social Nº 901 del 24-7-79	— Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Carlos Isidoro Farfán	2743
M. de B. Social Nº 902 del 24-7-79	— Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Alicia Díaz de Juárez	2743
M. de B. Social Nº 903 del 24-7-79	— Con carácter interino el doctor Miguel Angel Heredia, pasará a revistar en el cargo de clase 14, categoría 2I-R	2743
M. de B. Social Nº 904 del 24-7-79	— Dejar cesante por abandono de servicio al señor Raúl Héctor González del Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" de Gral. Güemes	2744

	Pág.
M. de B. Social Nº 905 del 24-7-79 — Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Eufracia Alicia Sivila de Blanco ...	2744
M. de B. Social Nº 906 del 24-7-79 — Reconocer un crédito a favor de la señorita Selva Argentina Navarro, para cancelar gastos con motivo del accidente de trabajo	2744
M. de B. Social Nº 907 del 24-7-79 — Dejar cesante por abandono de servicio a la señora Rosa Mabel López de Carranza, del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón	2744

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de B. Social Nº 949-D del 18-7-79 — Designar en carácter interino al doctor José Alberto Ovejero, en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal	2744
M. de B. Social Nº 950-D del 18-7-79 — Designar interinamente a diversos profesionales en el Hospital "Dr. Christofredo Jakob"	2744
M. de B. Social Nº 951-D del 18-7-79 — Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el señor Ramón Humberto Valdez	2744
M. de B. Social Nº 952-D del 18-7-79 — Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el señor René Bouhid	2744
M. de Gobierno Nº 953-D del 20-7-79 — Aceptar las renunciaciones presentadas por diverso personal de Policía de la Provincia	2744
M. de Gobierno Nº 954-D del 20-7-79 — Aceptar las renunciaciones presentadas por diverso personal de Policía de la Provincia	2745
M. de Gobierno Nº 955-D del 20-7-79 — Aceptar la renuncia presentada por la señora Noemí Isolina Sayus de De la Arena, del Colegio Secundario de Barrio "Las Rosas de esta ciudad"	2745
S. G. de la Gob. Nº 956-D del 20-7-79 — Trasladar al empleado de Dirección General de Administración de Personal, señor Leonor P. Palacios a Sub-Secretaría de Area de Frontera ...	2745
M. de Gobierno Nº 957-D del 20-7-79 — Aceptar la renuncia presentada por el señor Abdala Salomón, de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal	2745
M. de Gobierno Nº 958-D del 20-7-79 — Disponer retiro obligatorio de personal de Policía de la Provincia	2745
M. de B. Social Nº 959-D del 20-7-79 — Aceptar la renuncia presentada por la señorita Teresa Dolores de Flores, del Hospital "San José" de Cachi	2745
M. de B. Social Nº 960-D del 20-7-79 — Aceptar la renuncia presentada por el señor Juan José López, del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal	2745
M. de B. Social Nº 961-D del 20-7-79 — Aceptar la renuncia presentada por la señora Adriana Andrade de Vesga Gómez	2745
M. de B. Social Nº 962-D del 20-7-79 — Designar al señor Luis Julián Tejerina, en el Hospital "San Roque" de Embarcación	2745
M. de B. Social Nº 963-D del 20-7-79 — Designar a la señorita Ana Graciela Díaz, en el Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán ...	2746
M. de B. Social Nº 964-D del 20-7-79 — Designar al doctor Carlos Alberto Carrizo, en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal.	2746
M. de B. Social Nº 965-D del 20-7-79 — Designar a la señorita Marta Carmen Ovejero, en el Hospital de Colonia Santa Rosa	2746
M. de B. Social Nº 966-D del 20-7-79 — Reconocer el pago de las licencias reglamentarias y compensatorias, año 1977, a la señorita Blanca Lidia Navarro	2746
M. de B. Social Nº 967-D del 20-7-79 — Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a la señora Sonia Alvarez de Trogliero, del Hospital de Niños	2746
M. de B. Social Nº 968-D del 20-7-79 — Designar en carácter interino a la señorita Lucrecia Ester del Carlo, en la Secretaría de Estado de Salud Pública	2746
M. de Economía Nº 969-D del 20-7-79 — Prorrogar las designaciones temporarias de diverso personal de la Dirección Gral. de Rentas	2746
M. de Economía Nº 970-D del 20-7-79 — Aprobar el legajo técnico de la obra a realizarse en la localidad de Saucelito, Dpto. Orán	2746

EDICTO DE MINA

Nº 36474 — Héctor L. Lacreu, Expte. Nº 10.454-L	2746
Nº 35093 — María Eugenia Amorós, Expte. Nº 10.091-A	2747

	Pág.
N° 35092 — María Eugenia Amorós, Expte. N° 10.088-A	2747
N° 35091 — Nelly Abraham, Expte. N° 10.089	2747
N° 35090 — María Eugenia Amorós, Expte. N° 10.093-A	2747
N° 35089 — José Antonio Vega, Expte. N° 10.096-V	2747
N° 35088 — José Palacios, Expte. N° 10.096-V	2748
N° 35087 — Nelly Abraham, Expte. N° 10.117	2748
N° 35081 — Alfredo R. Zucchini, Expte. N° 10.610-Z	2748
N° 35077 — José G. Williams, Expte. N° 10.322-W	2748
N° 35074 — Alfredo Remo Zucchini, Expte. N° 10.607-Z	2748
N° 35073 — Rogelio N. Bellmann, Expte. N° 10.608-B	2748
N° 35072 — Rogelio Normando Bellman, Expte. N° 10.609-B	2749
N° 35071 — Domingo Nilo León Carrión, Expte. N° 10.611-C	2749

LICITACION PUBLICA

N° 36493 — Comité Federal de Radiodifusión, Licit. Púb. N° 026/79	2749
N° 36484 — Municipalidad de la ciudad de Salta, Lic. Púb. N° 37/79	2749
N° 36482 — Instituto Provincial de la Vivienda, Lic. Púb. N° 3/79	2749
N° 35060 — Universidad Nacional de Salta, Licit. N° 3/79	2749
N° 35004 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. N° 1110/79	2750
N° 35003 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. N° 1109/79	2750

EDICTO CITATORIO

N° 36478 — Carlos César Barrios Díaz, Expte. N° 34-44531/73	2750
N° 36456 — Lino Orellana, Expte. N° 34-77676/76	2750

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 36485 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, N° 246	2750
---	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 36473 — Hugo Ernesto Martínez Negri	2751
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 36498 — Villagra Servando y Aurelia Cabral de Villagra, Expte. N° 14.517/79	2751
N° 36496 — Liberato Saravia, Expte. N° 14.669	2751
N° 35103 — Miguel Angel Feixes, Expte. N° 48.713/79	2751
N° 36490 — Ponce Wuencelao, Expte. N° 48.610/79	2751
N° 36489 — Saravia Cornejo, Carlos, Expte. N° 56.165/79	2751
N° 36488 — Soto, Esteban, Expte. N° 56.247/79	2751
N° 36483 — Marta Matea Méndez de Delgado, Expte. N° 15.734/79	2751
N° 36472 — Beatriz Miranda de Villagra, Expte. N° 32.516/79	2752
N° 36471 — Gervasio Neptalí Ríos y de Felipa o Eusebia Felipa Gurierrez, Expte. N° 55.515/78	2752
N° 36467 — Narciso Cruz, Expte. N° 56.140/79	2752
N° 35048 — Miranda de González, Tránsito Felipa y de González Bernardo, Expte. N° 64606/77	2752

REMATE JUDICIAL

N° 36495 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Expte. N° 23.752/79	2752
N° 36494 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. N° 22.833/78	2752
N° 35112 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. N° 53.570/77	2752
N° 35111 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. N° 47.137/77	2753
N° 35110 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. N° 23.477/79	2753
N° 35109 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. N° 22.785/78	2753
N° 35108 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. N° 49.117/78	2753
N° 35107 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. N° 56.008/79	2753
N° 35106 — Por Martín Leguizamón, Juicio: Roberto Pérez	2754
N° 35105 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Salgado Calixto A. c/Juana Elena Basso	2754
N° 35102 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Carral Macario y otros, Expte. N° 6.156/78	2754
N° 35101 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. N° 210/78	2754
N° 36487 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. N° 55.923/79	2754
N° 36486 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. N° 54.932/78	2754

	Pág.
Nº 36481 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Ale Ramón Armando - Arias F. Ignacio, Expte. Nº 7443/79	2755
Nº 36480 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Neira Luis, Expte. Nº 7430/79	2755
Nº 36479 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Castillo Rogelio Santiago - Castillo Domingo Rivera de, Expte. Nº 7440/79	2755
Nº 36469 — Por Raúl R. Moyano, Juicio: Municipalidad de Salta vs. María Angélica Bal-di de Vanelli, Expte. Nº 02026/78	2755
Nº 36468 — Por Raúl R. Moyano, Juicio: Municipalidad de Salta vs. Miguel Saig, Expte. Nº 02180/78	2755
Nº 36465 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Mamaní de Casimiro Victoria y Mac Farli, Ex-pediente Nº 65007/77	2755
Nº 36463 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Negri Nelson y Bernal Jorge Horacio, Expte. Nº 55.157/78	2755
Nº 35079 — Por Julio César Herrera, Juicio: Apaza Balderrama, Felipe, Servando Acosta y Dionicio Apaza Sajama, Expte. Nº 45.663/76	2756
Nº 35055 — Por José Zapia, Juicio "Municipalidad de la ciudad de Salta vs. Solá Hebe, Josefina y otros", Expte. Nº 2540/78	2756

CITACION A JUICIO

Nº 36500 — Municipalidad de Metán vs. Porrati Elvira Elena Spaggiari de, Expte. 1290/78.	2756
Nº 36499 — Municipalidad de Metán vs. Prada Angel, Expte. Nº 1259/78	2756

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 36497 — Compañía Minera Gavenda S.A.	2756
--	------

Sección AVISOS

A S A M B L E A S

Nº 35104 — Mutual del Personal del Ministerio de Bienestar Social, para el día 25-8-79 ..	2757
Nº 36477 — Bettella Hnos. S. A., para el día 12-8-79	2757
Nº 36476 — Agro Quim Salta S. A., para el día 28-5-79	2757
Nº 35085 — Ingenio San Isidro (Campo Santo), para el día 24-8-79	2758

RECAUDACIONES

Nº 35113 — Del día 30-7-79	2758
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 24 de julio de 1979

DECRETO Nº 908

Ministerio de Economía

Expte. Nº 15-06238/78.

VISTO que Dirección de Minería comenzó a funcionar, a partir del 30 de junio de 1977 en la planta alta del edificio denominado Complejo Mi-nero, construido en Castañares por la firma Em-presa Constructora Issa S.A.C.I.F. e I., y

CONSIDERANDO:

Que a dicha fecha la obra no estaba total-mente terminada;

Que desde su instalación en dicho complejo, el organismo ha venido usufructuando el trans-formador de propiedad de la empresa contratista y, de la energía eléctrica abonada por la misma;

Que la recepción provisional de la obra operó el 5 de setiembre de 1978;

Que la firma Empresa Constructora Issa S.A. C.I.F. e I. ha solicitado a la Secretaría de Estado de Industria y Minería se provea una solución al respecto, hasta tanto Dirección de Minería colo-que su transformador, necesario para el suminis-tro de energía eléctrica a todo el edificio del Complejo Minero;

Que corresponde reconocer a la empresa, un cuarenta por ciento (40%) de los importes que abonara a Agua y Energía Eléctrica desde el bi-mestre 1/78 al bimestre 5/78;

Que a partir del bimestre 6/78 y hasta tanto instale su propio transformador, procede que Di-rección de Minería reconozca a la firma Em-presa Constructora Issa S.A.C.I.F. e I., el cien por ciento (100%) de los importes que Agua y Ener-gía Eléctrica facture a esta última por suminis-tro de energía al Complejo Minero Castañares' (Ruta Nacional 9, km. 8);

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese a favor de la Em-

presa Constructora Issa S.A.C.I.F. e I., por pertenecer el gasto a un ejercicio vencido y cerrado, un crédito por la cantidad de pesos Un millón ciento sesenta y tres mil quinientos cincuenta y seis (\$ 1.163.556) correspondiente al cuarenta por ciento (40%) de una parte de los importes que abonara a Agua y Energía Eléctrica por suministro de energía al edificio del Complejo Minero Castañares durante el año 1978, en concepto de reintegro proporcional por consumo de Dirección de Minería; con imputación a la cuenta de Deuda Pública: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, del Presupuesto Ejercicio 1979.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese, y por su Tesorería General, páguese a la Habilitación de Pagos de Dirección de Minería, con cargo de rendir cuenta, la cantidad de pesos Seiscientos ochenta mil trescientos cincuenta (\$ 680.350), para que, ésta a su vez, la haga efectiva a la firma Empresa Constructora Issa S.A.C.I.F. e I., en concepto de reintegro del importe que abonara a Agua y Energía Eléctrica por consumo del organismo nombrado primeramente durante el bimestre 1/79; con imputación a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 11, Finalidad 6, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Presupuesto Ejercicio 1979.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese, y por su Tesorería General, páguese a la Habilitación de Pagos de Dirección de Minería, con cargo de rendir cuenta, la cantidad de pesos Seiscientos doce mil cuatrocientos cuarenta y tres (\$ 612.443), para que ésta a su vez, la haga efectiva a la firma Empresa Constructora Issa S.A.C.I.F. e I., en concepto de reintegro, equivalente al cuarenta por ciento (40%) del resto de lo que abonara en 1978 a Agua y Energía Eléctrica por provisión de energía al Complejo Minero Castañares, correspondiente al consumo de Dirección de Minería; con imputación a "Residuos Pasivos - Ejercicio 1978".

Art. 4º — A partir del bimestre 2/79 de Agua y Energía Eléctrica y, hasta tanto instale su propio transformador, Dirección de Minería queda autorizada a atender el cien por ciento (100%) de las facturaciones de dicha empresa nacional por el consumo que registre el medidor Nº 450.717 colocado en la Ruta Nacional 9 - km. 8.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores, Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Hacienda y Economía y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Milhas - Sosa

Salta, 24 de julio de 1979

DECRETO Nº 909

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente Nº 53-13312/78 por el cual la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento del mismo nombre, solicita la aprobación

de la Ordenanza Nº 84/78 dictada por esa intendencia, estableciendo sanciones para quienes realicen espectáculos o diversiones públicas no autorizados; y

CONSIDERANDO:

Los sendos dictámenes favorables emitidos por Asesoría Legal de la Secretaría de Estado de Municipalidades y Fiscalía de Gobierno que corren a fojas 19 y 21 de estos actuados, resulta procedente la aprobación del instrumento legal elevado,

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 84, de fecha 18 de agosto de 1978 sancionada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán cuyo texto se transcribe a continuación:

"ORDENANZA Nº 84/78 San Ramón de la Nueva Orán, 18 de agosto de 1978. VISTO el expediente cursado por Asesoría Letrada de esta Municipalidad, en el cual informa sobre la necesidad de dictarse una ordenanza que establezca fehacientemente las sanciones que correspondan a quienes realizan espectáculos o diversiones públicas no autorizadas, y **CONSIDERANDO:** Que el Código Tributario Municipal, no establece el procedimiento a seguir, creándose con ello un aspecto no legislado que es imprescindible llenar, Que, atento a los antecedentes obrantes en este Municipio, se han registrado varios casos de espectáculos realizados y no autorizados, es imperativo imponer el temperamento a seguir, estableciéndose en cada caso las sanciones que pudieran corresponder, por ello El Intendente Municipal en uso de sus facultades legales, Ordena:

Artículo 1º — La realización de espectáculos o diversiones públicas efectuadas sin la correspondiente autorización municipal, se harán pasibles de las siguientes sanciones: a) Primera vez: El doble del tributo a pagar; b) Segunda vez: El cuádruple del tributo a pagar; c) Tercera vez: Prohibición a la persona física o jurídica organizadora, de realizar espectáculos o diversiones públicas por un plazo de seis meses. Art. 2º — Para la aplicación de la multa establecida en el artículo primero de la presente Ordenanza, se tendrá en cuenta los informes de los inspectores municipales. Art. 3º — Serán responsables del pago de la multa establecida en el artículo primero las personas físicas o jurídicas establecidas en los arts. 154 y 155 del Código Tributario Municipal. Art. 4º — La prohibición de realizar espectáculos o diversiones públicas establecidas en el artículo uno in-fine de la presente Ordenanza se aplicará a las personas físicas o jurídicas establecidas en los arts. 154 y 155 del Código Tributario Municipal. Art. 5º — La realización de un espectáculo o diversión pública no autorizada, será suspendida por la Dirección de Higiene, Bromatología, Comercio y Veterinaria pudiendo requerir para ello, el auxilio de la fuerza pública. Art. 6º — Pase a Secretaría de Hacienda, Dirección de Hacienda y Dirección de Higiene, Bromatología, Comercio y Veterinaria. Art. 7º — Elévese para aprobación del Superior Gobierno de la Provincia. Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese y archívese. Fdo. Agustín Manuel Porcelo, Intendente Municipal, C.P.N. Julio César Loutayf, Secretario de Hacienda".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado - Juncosa

Salta, 25 de julio de 1979

DECRETO Nº 910

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 1479/78, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis estructural y de funcionamiento realizado a la Dirección General de Arquitectura, surge una nueva forma de organización que responde objetivamente a las reales funciones que debe cumplimentar dicho organismo y de acuerdo a los objetivos para los que fue creado.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la estructura orgánica y funcional, misiones y funciones, que forman parte del presente como ANEXO I, de la Dirección General de Arquitectura.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Morosini - Sansberro

ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

MISION:

Colaborar con la Secretaría de Estado de Obras Públicas en la formulación del Plan de Obras Públicas de la Provincia, supervisar aquellas que se le encomienden y realizar las de mantenimiento y/o conservación.

FUNCIONES:

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones que establece la Ley de Obras Públicas de la Provincia (Dcto. Ley 76/62 y modificatoria Ley 5178/77).
- Estudiar, proyectar y preparar la documentación técnica para el llamado a licitación de las obras públicas, en la parte de arquitectura que la Secretaría de Estado de Obras Públicas determine.
- Estudiar, proyectar y ejecutar las obras de mantenimiento y/o conservación.
- Fiscalizar la faz técnica de las obras contratadas.
- Dirigir y administrar los trabajos que se realizan por administración.
- Fiscalizar administrativamente las obras contratadas en lo que se refiere a la extensión de los Certificados de Obras, mayores costos y adicional, hasta la recepción final de la obra.
- Recibir en forma provisoria las obras terminadas.

—Intervenir o prestar asesoramiento en todos los asuntos de carácter jurídico y legal de competencia de la Dirección.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

MISION:

Centralizar todo lo relativo a la tramitación y archivo administrativo de los expedientes y otras actuaciones, supervisar el control del personal y el funcionamiento de Movilidad, Mantenimiento y Maestranza.

FUNCIONES:

- Concretar administrativamente todas las disposiciones del Organismo.
- Recopilar la legislación y disposiciones reglamentarias que competen a la Dirección General de Arquitectura.
- Cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en el "Manual de Normas para la Redacción de la Documentación Administrativa" (Decreto Nº 1233/77).
- Cumplir las normas establecidas en el "Sistema Uniforme de Registración y Pase de Expedientes" (Decreto Nº 3196/68).
- Ejercer la Secretaría del Consejo Técnico asesor de la Dirección, de acuerdo a las disposiciones del Decreto Nº 1853/78.
- Realizar el control de forma de legajos técnicos de obras, preparación y redacción de actas e informes relativos a la actuación del Consejo.

DIVISION PERSONAL

MISION:

Centralizar los antecedentes relacionados con la actuación del personal, desde el ingreso hasta la baja definitiva.

FUNCIONES:

- Cumplir, de acuerdo a su nivel de competencia, con todas las tareas relativas a Administración de Personal, según las normas recibidas de la Sectorial de Personal.
- Intervenir en los trámites de ingresos, egresos, movimientos, licencias, calificaciones, sanciones disciplinarias, etc. del personal de la Dirección.
- Cumplir y hacer cumplir las normas en materia de asistencia y justificación, promoviendo en consecuencia las medidas correspondientes.
- Mantener permanentemente actualizada la recopilación y registro de los antecedentes individuales de los agentes de la Dirección.

SECCION MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO

MISION:

Recibir, registrar y distribuir toda la documentación que ingrese o egrese del organismo y llevar el archivo de la documentación al servicio de las necesidades administrativas. Incinerar el material documental cuyo período de conservación legal haya vencido.

FUNCIONES:

- Aplicar estrictamente las normas establecidas en el Sistema Uniforme de Registración y Pase de Expedientes "Manual de Mesa de Entradas", establecido para la Administración Provincial (Decreto Nº 3196/68).
- Recibir, registrar, fichar, tramitar inicialmente y distribuir los escritos dirigidos al organismo o iniciados en el mismo.
- Informar a los interesados acerca de los trámites iniciados o a iniciar.
- Reunir y seleccionar el material documental

que deba conservarse con la eliminación de aquél que carezca de valor.

SECCION MOVILIDAD Y MANTENIMIENTO

MISION:
Tener a cargo la distribución, conducción y mantenimiento de la movilidad del organismo.

FUNCIONES:

- Disponer la provisión de vehículos que se le requiera para el cumplimiento de las distintas actividades de la Dirección.
- Mantener en condiciones de uso y empleo las distintas unidades que integran el parque automotor de la Dirección.
- Proyectar, organizar, gestionar y/o ejecutar todos los trabajos de mantenimiento y refacción en los distintos bienes del organismo.

DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y PROYECTOS

MISION:
Preparar la documentación de las obras a licitarse, como así también los estudios o proyectos de las ampliaciones y/o modificaciones.

FUNCIONES:

- Elaborar y elevar el proyecto de presupuesto y Plan de Obras nuevas a encarar por la Dirección General de Arquitectura.
- Coordinar con las diferentes áreas: Gobierno, Economía, Bienestar Social, las prioridades y requerimientos respecto a las obras que debe licitar la Dirección.
- Analizar el plan de Obras Públicas aprobado y en función de prioridades, elaborar el plan de trabajo con que debe cumplir el Departamento, con estimación de tiempos y control de los mismos.
- Velar por la integración de los distintos equipos de trabajo según el tema del proyecto a encarar y el plan a cumplir.
- Dirigir, supervisar, coordinar y controlar las tareas parciales del trabajo específico de cada uno de los equipos constituidos y la aprobación final del proyecto y del legajo técnico completo.
- Implementar los pliegos para los distintos tipos de llamados a licitación.
- Asesorar técnicamente a la Superioridad.
- Ordenar la verificación del estado de titularidad de los terrenos en donde se licitarán las obras y en caso de ser necesario arbitrar los medios para perfeccionar la donación.
- Implementar las licitaciones Públicas y participar activamente en el control de las ofertas y documentaciones presentados en el acto licitatorio.
- Estudiar las licitaciones y recomendar la preadjudicación.

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES

MISION:

Supervisar las obras que se realicen a través de la Dirección de Arquitectura.

FUNCIONES:

- Fiscalizar en forma directa la ejecución de los planes de trabajo de las obras ejecutadas mediante contrato de locación de obra pública.
- Fiscalizar en forma directa la ejecución de los planes de trabajo de las obras ejecutadas por administración.
- Supervisar todo lo relativo al control, inspección, certificación, recepción y liquidación de las obras públicas.

—Controlar y sugerir modificaciones al proyecto de obra, de acuerdo a las necesidades que se presenten en la misma.

—Recabar datos e informes sobre los trabajos que realiza la empresa contratista para efectuar su calificación.

—Asesorar técnicamente respecto a toda documentación que se eleve a la superioridad para su conocimiento, resolución o dictamen.

DIVISION OBRAS POR CONTRATO

MISION:

Centralizar todo lo relativo al control, inspección, certificación, recepción y liquidación de obras públicas licitadas y adjudicadas por distintos sistemas de contratación.

FUNCIONES:

- Verificar y controlar las Obras Públicas licitadas y adjudicadas por la Dirección General de Arquitectura.
- Intervenir en la elaboración de los planes de inversiones en lo que a obras públicas se refiere.
- Hacer certificaciones de trabajos ejecutados por las empresas contratistas, dentro de las estipulaciones del contrato.
- Estudiar, aprobar y certificar trabajos adicionales y de mayores costos producidos durante la ejecución de las obras.
- Inspeccionar y controlar en forma directa y permanente las distintas obras que se ejecutan por contrato.
- Confeccionar y controlar los certificados de obra en base a los datos de inspección de obra y de acuerdo a legajos técnicos y documentación contractual.
- Controlar y confeccionar los certificados de mayores costos, de acuerdo a índices determinados por el Departamento de Variaciones de Costos.
- Determinar y sugerir las soluciones a los problemas que pudieran surgir durante la ejecución de las obras, tanto en la faz técnica-constructiva como interpretativa de la documentación.
- Evaluar la marcha de las obras y suministrar los datos necesarios para confeccionar las respectivas certificaciones.
- Verificar los datos de análisis y ensayos realizados en obra y comparar con los parámetros previamente fijados a los efectos de decidir si se ajustan a los mismos.

DIVISION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

MISION:

Tener a cargo las obras de ampliaciones, modificaciones, conservación y/o mantenimiento de los edificios de la Administración Pública Provincial.

FUNCIONES:

- Evaluar y controlar los cómputos y presupuestos para la posterior ejecución de obras por vía administrativa.
- Supervisar la provisión de materiales para la ejecución de las obras.
- Supervisar en forma directa y permanente las distintas obras que se ejecutan por vía administrativa.
- Determinar las soluciones a los problemas que pudieran surgir durante la ejecución de las

obras, tanto en la faz técnico-constructiva como interpretativa de la documentación.

SECCION CONDUCCION DE OBRAS**MISION:**

Conducir las obras que se ejecutan a través de la Dirección General de Arquitectura.

FUNCIONES:

- Programar, organizar y realizar las inspecciones de obras.
- Ejecutar las modificaciones que se realicen a los proyectos de obras, de acuerdo a las realidades que se presenten en las mismas.
- Detectar los problemas que pudieran surgir durante la ejecución de las obras y sugerir soluciones tanto en la faz técnico-constructiva como interpretativa de la documentación.

SECCION DEPOSITOS DE MATERIALES**MISION:**

Supervisar la recepción, entrega y conservación de todos los elementos que ingresen al depósito.

FUNCIONES:

- Supervisar la recepción y entrega de los materiales de Depósito.
- Supervisar el almacenamiento, custodia y conservación de todos los elementos que ingresan al depósito.
- Analizar permanentemente el stock de materiales e informar a su superior inmediato las necesidades de reposición.

MAESTRANZA**MISION:**

Atender la limpieza del local e instalaciones y realizar gestiones menores.

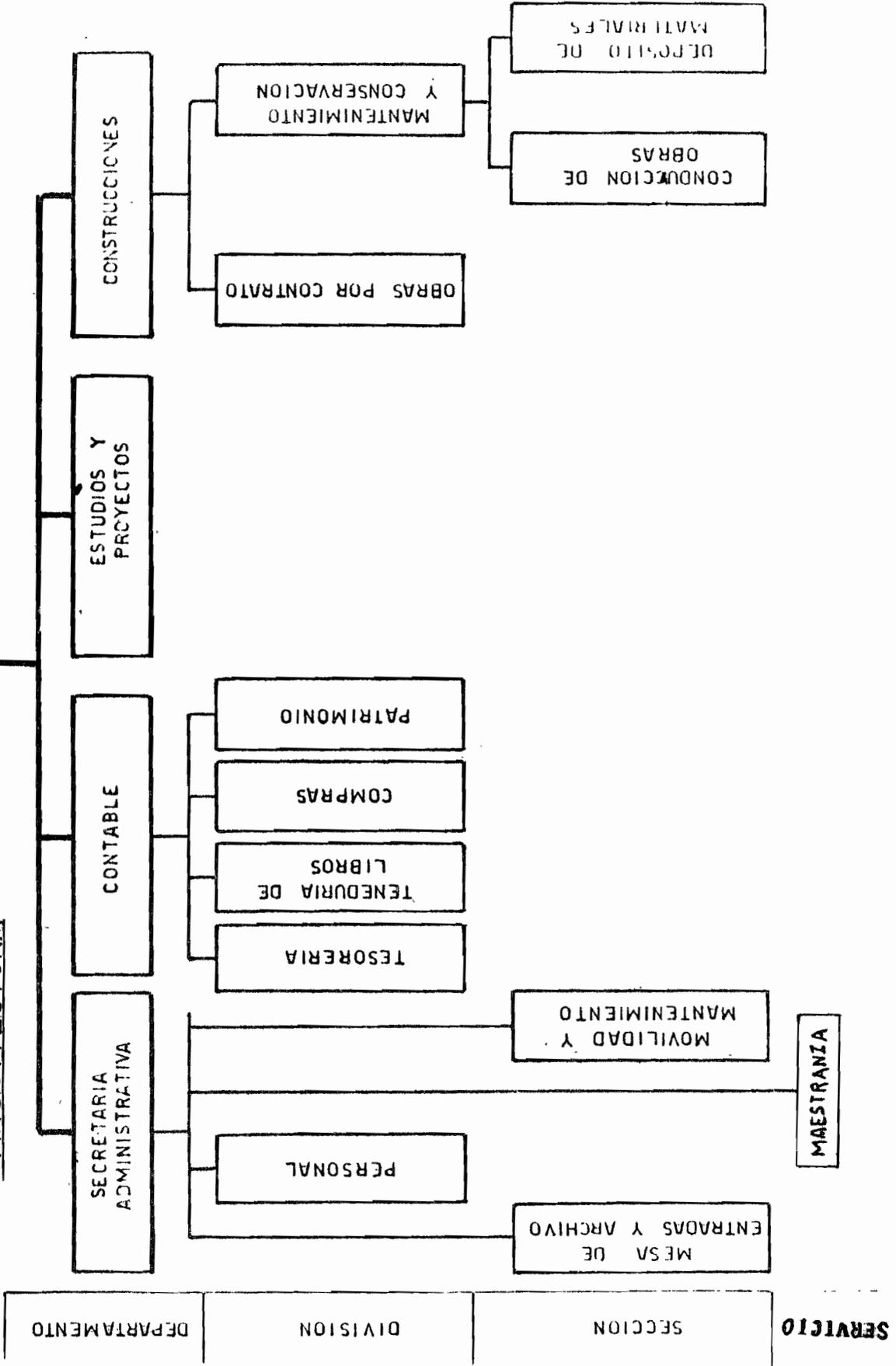
FUNCIONES:

- Mantener en condiciones higiénicas el local, muebles y útiles de la Dirección.
- Controlar el buen estado de los servicios sanitarios, de seguridad y energéticos del organismo.
- Realizar la distribución de correspondencias, expedientes, notas, etc. y demás comisiones que le encomiende el superior jerárquico.

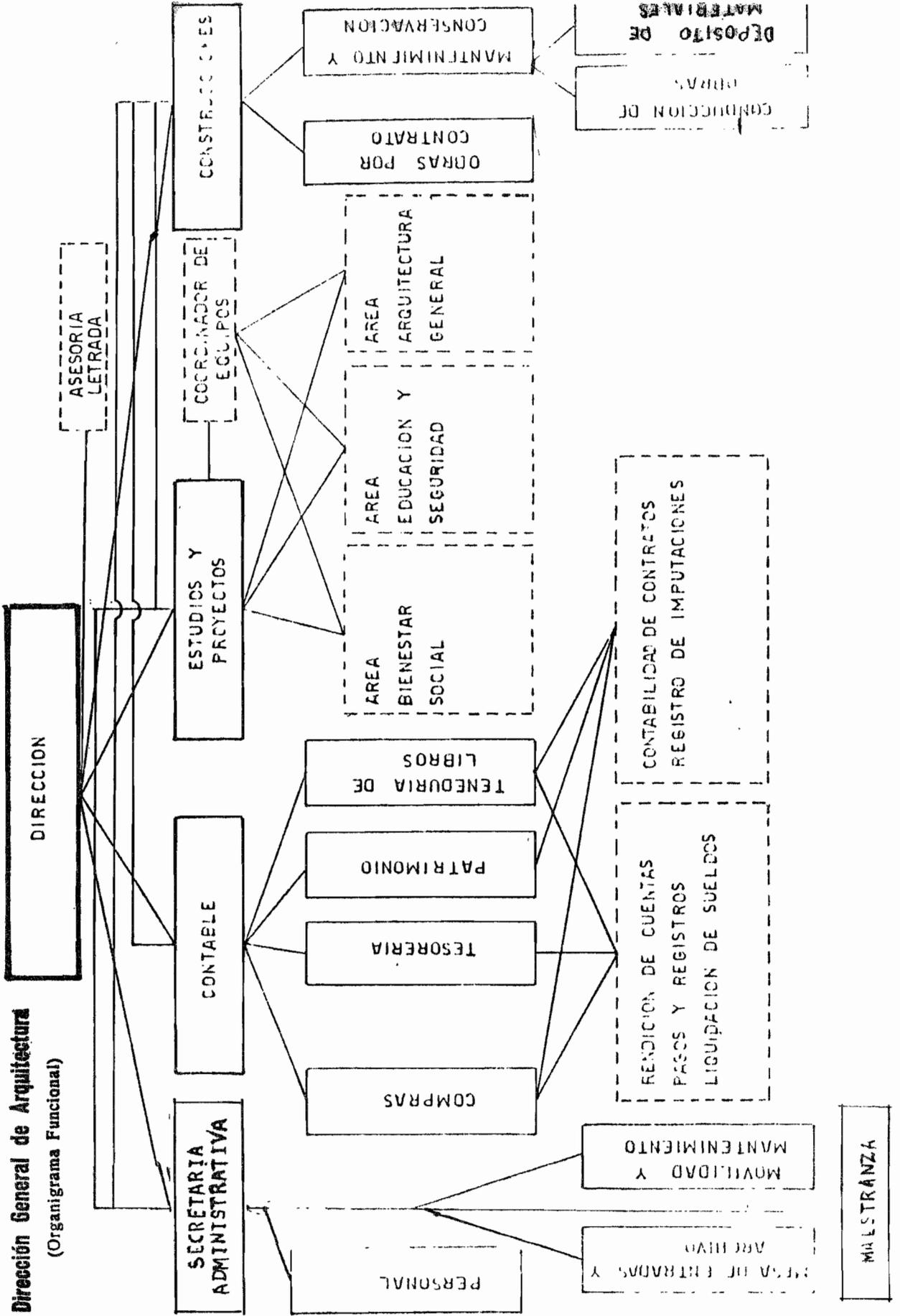
DIRECCION GENERAL

DE

ARQUITECTURA



Dirección General de Arquitectura
(Organigrama Funcional)



Salta, 25 de julio de 1979
 DECRETO Nº 911

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/19-02318/79 y agreg.

VISTO que en las presentes actuaciones la Dirección General Agropecuaria solicita autorización para realizar una comisión al exterior; y

CONSIDERANDO:

Que la correspondiente autorización deberá contemplar la compra de semilla tanto de Café, como de Macadamia, Palmito, Hevea, etc.; como así también adquirir una pequeña despulpadora manual con sus respectivas zarandas para realizar ensayos comparativos de rendimientos en las campañas venideras;

Que la importación de estas simientes redundará en beneficio del desarrollo industrial y económico de nuestra Provincia, como asimismo la adquisición de bibliografía especializada en estos temas, inexistentes en el país;

Que la Dirección General Agropecuaria cuenta con partida presupuestaria para afrontar la erogación que demande el viaje de tres funcionarios, profesionales de ese organismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a los siguientes funcionarios de la Dirección General Agropecuaria, dependiente de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, a viajar a partir del 1º de agosto hasta el 18-8-79 a la República de Brasil, en vehículo oficial Camioneta Marca Ford F-100, modelo 1977, chasis Nº Kaijtk 45280, motor Nº Dtkg 52577, chaiba patente Nº A-049468:

Señor Director de la Dirección General Agropecuaria, Ing. Agr. Andrés Guillermo Schilling, L.E. Nº 4.446.903, C.I. Nº 5.712.972 - Policía Federal.

Señor Segundo Jefe Departamento Economía y Costos Dirección General Agropecuaria, Ing. Agr. Roberto Rodríguez, L.E. Nº 5.409.142, C. I. Nº 137.730 - Policía de Salta.

Señor Agente Extensionista Encargado del Vivero Provincial en Orán Dirección General Agropecuaria, Ing. Agr. Pedro Fortunato Wayllace, L.E. Nº 8.358.553, C.I. Nº 9.054.855 - Policía Federal.

Art. 2º — Por Habilitación de Pagos de la Dirección General Agropecuaria anticipense a los funcionarios citados en el artículo anterior, con cargo de oportuna rendición de cuentas, el monto equivalente a combustible y gastos en conceptos de viáticos por los días que demande dicha comisión y el importe correspondiente en moneda argentina, según el cambio del día del dólar estadounidense, con encuadre en las disposiciones del Decreto acuerdo Nº 2301/77 y de conformidad a las escalas vigentes en la materia en el orden nacional.

Art. 3º — Con intervención del Banco Provincial de Salta (Oficina de Cambios) procédase al cambio de moneda argentina a Moneda Extranjera, hasta las cantidades que correspondan, según lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Azurmendi

Salta, 25 de julio de 1979

DECRETO Nº 912

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 53-13585/78 mediante el cual la Municipalidad de Apolinario Saravia, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 18/78, dictada por esa Comuna, por la que se establece el cobro por la obra "Construcción del cordón cuneta" a los propietarios de los inmuebles beneficiados con la misma; y

CONSIDERANDO:

Que Asesoría Legal de la Secretaría de Estado de Municipalidades y Fiscalía de Gobierno respetivamente aconsejan su aprobación a fojas 10 y 12 de estos actuados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 18/78 dictada por la Municipalidad de Apolinario Saravia, departamento de Anta, con fecha 30 de Agosto de 1978, estableciendo el cobro por la obra "Construcción del cordón cuneta" a los propietarios frentistas y cuyo texto se transcribe a continuación:

"Ordenanza Nº 18/78 Visto: Las disposiciones generales del Código Tributario Municipal; y Considerando: Que es necesario instrumentar legalmente, el costo recuperable de la Obra Pública Municipal de Cordones Cunetas, El Presidente de la Comisión Municipal de Apolinario Saravia en uso de las facultades que le confiere el Decreto Nº 510 de Fecha 3 de Mayo de 1976, del Superior Gobierno de la Provincia de Salta, Sanciona y Promulga con fuerza de: Ordenanza. — Art. 1º: Establecer en \$ 10.000 (Diez mil pesos) el metro lineal de Cordón Cuneta, reajutable de acuerdo a los incrementos salariales del Estatuto del Peón Rural a partir desde la fecha de sancionada la presente ordenanza. — Art. 2º: Disponer que el costo de la obra sea recuperado en el plazo de ocho (8) años a contar del presente año, en cuotas trimestrales, reajustables en los términos que establece el artículo primero. — Art. 3º: Determinar que los propietarios y/o poseedores a título de tal de los inmuebles ubicados en las arterias de Avenida 9 de Julio, y la calle General Güemes, y primera cuadra del radio céntrico de las calles 6 de Enero, 25 de Mayo, 20 de Febrero, 12 de Octubre, Pasaje Sarmiento, Calles Albrardi, Alvarado y Bartolomé Mitre, se constituyen en contribuyentes activos por el plazo que fija la presente ordenanza, hasta lograr la total recuperación del costo de la obra reajustada de acuerdo a lo especificado en los artículos primero y segundo. — Art. 4º: Los contribuyentes que no hicieran efectivas las cuotas trimestrales de acuerdo a los plazos establecidos por la Municipalidad, sufrirán los recargos del ocho por ciento (8%) anual a partir del primer día de vencido el plazo para el pago de la obligación. — Art. 5º: Los contribuyentes que desearan abonar el total de la deuda hasta el 31 de Diciembre de 1978, serán beneficiados con el 20% (veinte

por ciento) de descuento. — Art. 6º: Dese conocimiento a la Secretaría de Estado de Municipalidades para su aprobación. — Art. 7º: De forma. Dada en la Presidencia de la Comisión Municipal de Apolinario Saravia, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y ocho. Fdo. Samuel Eduardo Cabrera, Presidente Comisión Municipal”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado - Juncosa

Salta, 25 de julio de 1979

DECRETO Nº 913

Ministerio de Economía

VISTO el Decreto Nº 586/79 mediante el cual se aprueban las estructuras orgánicas y funcionales de las dependencias del Ministerio de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que entre las funciones establecidas para la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía se incluye la de “hacer cumplir las leyes de ordenamiento comercial nacionales y provinciales” y se coloca bajo su dependencia a la Dirección de Comercio;

Que por representar tales funciones una misión de control y ordenamiento de un sector terciario de la actividad económica privada, resulta conveniente su transferencia al área de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, cuya denominación corresponde sea adecuada por ley, modificatoria del Artículo 18 de la ley Nº 5246/78;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suprímese del Decreto Nº 586, Anexo III, correspondiente a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, la siguiente función: “Hacer cumplir las leyes de ordenamiento comercial nacionales y provinciales”, la que se incorpora a las funciones determinadas por el Anexo XI del mismo decreto, para la Secretaría de Estado de Industria y Minería, ampliándose en igual sentido su misión.

Art. 2º — Modifícanse los organigramas aprobados para la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía por Decreto Nº 586/79 Anexo III, y para la Secretaría de Estado de Industria y Minería por Anexo XI del mismo decreto, en el sentido de que a partir de la fecha del presente decreto, la Dirección de Comercio dependerá jerárquica y funcionalmente de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, cuya denominación se adecuará oportunamente por ley.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y economía, de Industria y Minería y de Planeamiento.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Milhas - Sosa (I.) - Sansberro

DECRETOS SINTETIZADOS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 898 - 24-7-79 - Expte. Nº 49.947/79 - Cód. 66.

Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Nilda Rosa Vugovich de Solís, L. C. Nº 3.634.387, con respecto a su baja como empleada del Ministerio de Bienestar Social, dispuesta por decreto Nº 584 de fecha 17 de mayo del año en curso.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 899 - 24-7-79 - Exptes. Nºs. 523/78 y 1096/79 - Cód. 67.

Con vigencia al 1 de noviembre de 1978, déjase cesante por abandono de servicio, al doctor Francisco Antonio Ruiz, L. E. Nº 5.409.344, matrícula profesional Nº 777, legajo Nº 24955, en los cargos de clase 14, categoría 18 G, profesional de guardia “B”, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y clase 14, categoría 16, profesional asistente, con un régimen de dieciocho (18) horas semanales, en el Hospital Zonal de Joaquín V. González, Unidad de Servicio 2/26, con encuadre en las disposiciones del artículo 21, 3º párrafo, inciso b) de la ley Nº 3371 y de conformidad a las conclusiones arribadas en el sumario administrativo instruido mediante resolución ministerial Nº 78 de fecha 12 de febrero del año en curso.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 900 - 24-7-79 - Exptes. Nºs. 25.902/79 - Cód. 01 y 49.635/79 - Cód. 66.

Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Esther Presentación Rodríguez de Díaz, L. C. Nº 2.454.143, con respecto a su baja como empleada del Ministerio de Bienestar Social, dispuesta por decreto Nº 470 de fecha 2 de mayo del año en curso.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 901 - 24-7-79 - Expte. Nº 49.982/79 - Cód. 66.

Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Carlos Isidoro Farfán, L. E. Nº 7.252.432, con respecto a su baja como empleado del Ministerio de Bienestar Social, dispuesta por decreto Nº 584 de fecha 17 de mayo del año en curso.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 902 - 24-7-79 - Expte. Nº 49.983/79 - Cód. 66.

Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Alicia Díaz de Juárez, L. C. Nº 3.776.770, con respecto a su baja como empleada del Ministerio de Bienestar Social, dispuesta por decreto Nº 584 de fecha 17 de mayo del año en curso.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 903 - 24-7-79 - Expte. Nº 1284/79 - Cód. 67.

A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y con carácter interino, el doctor Miguel Angel Heredia, legajo Nº 42390, actual clase 14, categoría 16, profesional asistente del

Consultorio Externo de Animaná, con un régimen de dieciocho (18) horas semanales, pasará a revistar en el cargo de clase 14, categoría 21 R, como profesional de zona rural "B", con atención de los Puestos Sanitarios de San Antonio, Corralitos, El Barrial, San Rafael y Consultorio Externo de Animaná, dependientes de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares Unidad de Servicio 2/21, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 904 - 24-7-79 - Expte. Nº 49.647/79 - Cód. 66.

Con vigencia al 26 de marzo de 1979, déjase cesante por abandono de servicio al señor Raúl Héctor González, L. E. Nº 7.673.343, clase 1949, legajo Nº 55594, en el cargo de agrupamiento B-II, categoría 02, auxiliar administrativo del Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Unidad de Servicio 2/21-2, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, de conformidad al sumario administrativo instruido por resolución ministerial Nº 410 de fecha 22 de mayo de 1979 y a las disposiciones establecidas en el artículo 27, incisos a) y c) de la ley Nº 3957.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 905 - 24-7-79 - Expte. Nº 49.813/79 - Cód. 66.

Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Eufracia Alicia Sivila de Blanco, L. C. Nº 6.163.226, con respecto a su baja como empleada del Ministerio de Bienestar Social, dispuesta por decreto Nº 470 de fecha 2 de mayo de 1979.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 906 - 24-7-79 - Expte. Nº 1211/79 - Cód. 67.

Reconócese un crédito por la suma de Sesenta y cinco mil trescientos setenta y un pesos (\$ 65.371) a favor de la señorita Selva Argentina Navarro, L. C. Nº 3.023.870, legajo Nº 05497, clase 07, categoría 11, enfermera del Hospital "El Carmen" de Metán, Unidad de Servicio 2/24 dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, en concepto de cancelación de los gastos ocasionados con motivo del accidente de trabajo sufrido por la misma el día 4 de mayo de 1978.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 907 - 24-7-79 - Exptes Nºs. 116/78 y 769/79 - Cód. 67.

Con vigencia al 12 de julio de 1978, déjase cesante por abandono de servicio, a la señora Rosa Mabel López de Carrazana, L. C. Nº 9.258.016, clase 1935, legajo Nº 21784, en el cargo de agrupamiento G-II, categoría 03, mucama del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, Unidad de Servicio 2/37, de conformidad a las conclusiones del sumario administrativo instruido por resolución ministerial Nº 814/78 y a las disposiciones establecidas en el artículo 27, inciso c) de la ley Nº 3957.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 949-D - 18-7-79 - Expte. Nº 1383/79 - Cód. 67.

Designar en carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al

doctor José Alberto Ovejero, L. E. Nº 8.169.853, clase 1945, matrícula profesional Nº 820, en el cargo de clase 14, categoría 16, como profesional asistente (pediatra) en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, Unidad de Servicio 2/21-1, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 950-D - 18-7-79 - Expte. Nº 809/79 - Cód. 67 (original y corresponde 1).

Designar interinamente a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones a las personas que seguidamente se detallan, en el cargo de clase 14, categoría 18 G, como profesionales de guardia "B" en el Hospital "Dr. Christofredo Jakob", Unidad de Servicio 2/17, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y como 2º cargo de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la ley Nº 3371:

Dr. Adolfo Enrique Stephan, M. P. Nº 1074, legajo Nº 41613.

Dr. Carlos Alberto Gianzanti, M. P. Nº 1082, legajo Nº 41101.

Dr. Carlos César Chuchuy, M. P. Nº 1042, legajo Nº 41572.

Designar interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor Silvio Enrique Tótar, L. E. Nº 6.490.383, clase 1935, matrícula profesional Nº 465, en el cargo de clase 14, categoría 18 G, como profesional de guardia "B" en el Hospital "Dr. Christofredo Jakob", Unidad de Servicio 2/17, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 951-D - 18-7-79 - Expte. Nº 1202/79 - Cód. 67.

Aprobar en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Dr. Gaspar J. Solá Figueroa del M. B. S. y el señor Ramón Humberto Valdez.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 952-D - 18-7-79 - Expte. Nº 872/79 - Cód. 67.

Aprobar el contrato de locación de servicios, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Dr. Gaspar J. Solá Figueroa del M. B. S. y el señor René Bouhid.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 953-D - 20-7-79.

Aceptar las renunciaciones presentadas por el Personal de Seguridad, Clase 06, de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, a los cargos que en cada caso se especifican y a partir de las fechas que se indican:

Oficial Auxiliar (L. 4022/P. 399) Marcelo Daniel Ibarra, C. 1948, M. I. Nº 4.620.669, con revista en la Guardia de Infantería, dependiente de la Unidad Regional Centro; a partir del 10 de julio de 1979. (Expte. Nº 44-297.305).

Agente (L. 4235/P. 2815) María Teresita D' Abate de Acuña, C. 1953, D.N.I. Nº 10.582.205, con revista en la Sección Asuntos Juveniles, dependiente de la Unidad Regional Centro; a partir del 10 de julio de 1979. (Expte. Nº 44-297.304).

Agente (L. 5691/P. 4085) Marciano Eliseo Funes, C. 1957, D.N.I. Nº 13.220.006, con revista

en la Comisaría Nº 14 de Rosario de Lerma, dependiente de la Unidad Regional Centro; a partir del 10 de julio de 1979. (Expte. Nº 44-297.341).

Agente (L. 6836/P. 1615) Héctor Damaceno Díaz, C. 1955, D.N.I. Nº 11.944.905, con revista en la Comisaría Seccional Primera, dependiente de la Unidad Regional Centro; a partir del 12 de julio de 1979. (Expte. Nº 44-297.455).

Agente (L. 6679/P. 3440) Pablo Omar López, C. 1955, D.N.I. Nº 11.834.564, con revista en la División Tesorería General, dependiente de la Dirección de Administración; a partir del 12 de julio de 1979. (Expte. Nº 44-297.468).

Agente (L. 5654/P. 4030) Ismael Osvaldo Miranda, C. 1952, D.N.I. Nº 10.582.366, con revista en la División Tesorería General, dependiente de la Dirección de Administración; a partir del 12 de julio de 1979. (Expte. Nº 44-297.454).

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 954-D - 20-7-79.

Aceptar las renunciaciones presentadas por el Personal de Seguridad, Clase 06, de Policía de la Provincia, que seguidamente se detalla, a los cargos que en cada caso se especifican y a partir de las fecha que se indican:

Oficial Auxiliar (L. 6675/P. 425) José María Sequeyra, C. 1933, M. I. Nº 4.104.442, con revista en la División Transporte (D. 4); a partir del 12 de julio de 1979. (Expte. Nº 44-297.552).

Agente (L. 4530/P. 1347) Ernesto Germán Abraham, C. 1951, M. I. Nº 8.468.759, con revista en el Departamento Logística (D. 4); a partir del 12 de julio de 1979. (Expte. Nº 44-297.553).

Agente (L. 4729/P. 3186) Casiano Mendía, C. 1947, M. I. Nº 8.203.056, con revista en la Guardia de Infantería (U.R.C.); a partir del 16 de julio de 1979. (Expte. Nº 44-297.612).

Agente (L. 6113/P. 2779) Néstor Hugo Ochoa, C. 1955, D.N.I. Nº 11.834.388, con revista en la Sección Edificaciones e Instalaciones Fijas (D. 4); a partir del 16 de julio de 1979. (Expte. Nº 44-297.248).

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 955-D - 20-7-79 - Expte. Nº 42-6645/79.

Aceptar a partir del 1 de junio de 1979, la renuncia presentada por la señora Noemí Isolina Sayus de De la Arena, C. 1934, M. I. número 1.675.305, al cargo de profesora titular de Inglés de 1er. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales, turno tarde, del Colegio Secundario de Barrio "Las Rosas" de esta ciudad.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 956-D - 20-7-79 - Expte. Nº 09-1096/79.

Trasladar a partir de la fecha de su notificación, al empleado de Jurisdicción I, Unidad de Organización 9, Dirección General de Administración de Personal, Sr. Leonor Pedro Palacio, L. E. Nº 7.257.160, Agrupamiento B-I, Categoría 17 a Jurisdicción I, Unidad de Organización 4, Subsecretaría de Área de Frontera, donde pasará en igual agrupamiento y categoría y desempeñará las funciones de Secretario Administrativo.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 957-D - 20-7-79 - Expte. Nº 42-6542/79.

Aceptar a partir del 1 de junio de 1979, la renuncia presentada por el señor Abdala Salomón, C. 1925, M. I. Nº 3.907.575, al cargo de profesor

titular de Matemática de 4to. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas semanales, turno noche, de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, departamento General José de San Martín.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 958-D - 20-7-79 - Cpde. a Exptes. 44-282.223 y 295.217/79.

Disponer el pase a situación de retiro obligatorio, del Personal de Seguridad, clase 06, de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, a partir del 16 de julio del corriente año y por encontrarse comprendido en lo que prescribe el artículo 14 inc. k) de la ley Nº 4609, en concordancia con el artículo 19 inc. a) punto 2) del decreto Nº 248/75; debiendo posteriormente la Caja de Previsión Social de la Provincia determinar los respectivos haberes de retiro mensuales, de conformidad con lo previsto por el artículo 24 inc. b) punto 2) de la citada ley 4609:

Cabo (L. 557/P. 1202) Dn. Mariano Mendoza, C. 1935, M. I. Nº 7.237.898, con revista en el Departamento de Informaciones Policiales (D. 2).

Agente (L. 1750/P. 2782) Dn. Facundo Tránsito Chávez, C. 1934, M. I. Nº 7.236.251, con revista en la Comisaría Nº 50 de Metán (U.R.S.).

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 959-D - 20-7-79 - Expte. Nº 1485/79 - Cód. 67.

Con vigencia al 1 de julio del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señorita Teresa Dolores Flores, L. C. Nº 9.498.613, matrícula profesional Nº 564, legajo Nº 03429, al cargo de clase 07, categoría 15, Jefa de Enfermería del Hospital "San José" de Cachi, Unidad de Servicio 2/28, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 960-D - 20-7-79 - Expte. Nº 1496/79 - Cód. 67.

Con vigencia al 22 de mayo del año en curso aceptar la renuncia presentada por el señor Juan José López, D.N.I. Nº 12.379.071, clase 1956, legajo Nº 55817, al cargo de agrupamiento G-II, categoría 11, chófer del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, Unidad de Servicio 2-21/1 dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 961-D - 20-7-79 - Expte. Nº 1509/79 - Cód. 67.

Con vigencia al 4 de julio del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Adriana Andrade de Vesga Gómez, D.N.I. Nº 6.163.371, legajo Nº 42060, al cargo de agrupamiento B-II, categoría 02, como auxiliar administrativa de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 962-D - 20-7-79 - Expte. Nº 1425/79 - Cód. 67.

Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor Luis Julián Tejerina, L. E. Nº 8.294.003, clase 1950, matrícula profesional Nº 1385, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería en el Hospital "San Roque" de Embarcación, Unidad

de Servicio 2/27, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 963-D - 20-7-79 - Expte. Nº 1300/79 - Cód. 67.

Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita Ana Graciela Díaz, D.N.I. Nº 10.836.008, clase 1953, matrícula profesional Nº 159 Letra "G", en el cargo de clase 08, categoría 16, como instrumentadora quirúrgica del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 964-D - 20-7-79 - Expte. Nº 1433/79 - Cód. 67.

Designar en carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor Carlos Alberto Carrizo, D.N.I. número 10.010.385, clase 1951, matrícula profesional número 1202, en el cargo de clase 14, categoría 18 G, como profesional de guardia "B" en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, Unidad de Servicio 2/21-1, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Designar en carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y como segundo cargo de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la ley Nº 3371, al doctor Carlos Alberto Carrizo, D.N.I. número 10.010.385, clase 1951, M.P. Nº 1202, en el cargo de clase 14, categoría 16, como profesional asistente en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, Unidad de Servicio 2/21-1, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 965-D - 20-7-79 - Expte. Nº 1373/79 - Cód. 67.

Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita Marta Carmen Ovejero, D.N.I. Nº 12.539.685, clase 1957, matrícula profesional Nº 1400, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería en el Hospital de Colonia Santa Rosa, Unidad de Servicio 2/29, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 966-D - 20-7-79 - Expte. Nº 1162/79 - Cód. 67.

Reconocer pecuniariamente las licencias anual reglamentaria y compensatoria correspondientes al año 1977, equivalentes a treinta y cinco (35) días corridos y doce (12) días hábiles, respectivamente, no usufructuadas por la señorita Blanca Lidia Navarro, L. C. Nº 9.269.903, ex-agente del Hospital "El Carmen" de Metán.

Reconocer un crédito por la suma de Doscientos treinta y nueve mil seiscientos noventa y ocho pesos (\$ 239.698).

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 967-D - 20-7-79 - Expte. Nº 50.340/79 - Cód. 66 (original y corresponde 1).

Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a partir del 16 de julio del año en curso y por el término de un (1) año, a la señora Sonia Alvarez de Trogliero, D.N.I. Nº 11.282.097, clase 1954, legajo Nº 36741, clase 09, categoría 18, asistente social del Hospital de Niños, Unidad de Servicio 2/8, por el motivo expuesto precedentemente, encuadrándose este beneficio en las disposiciones establecidas en el artículo 41 del decreto Nº 6900/63.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 968-D - 20-7-79 - Expte. Nº 50.114/79 - Cód. 66.

Designar en carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita Lucrecia Ester del Carlo, D.N.I. Nº 11.943.465, clase 1955, en el cargo de clase 09, categoría 18, para desempeñarse como nutricionista en el Departamento de Nutrición y Alimentación de la Secretaría de Estado de Salud Pública, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales, con extensión al Programa de Salud Rural.

M. de Economía - Resolución Nº 969-D - 20-7-79 - Expte. Nº 22-97460/79.

Prorrogar, con vigencia a las fechas que se consignan y por un período de 5 (cinco) meses las siguientes designaciones temporarias, Resolución Nº 534-D/79, para que continúen desempeñándose en la Dirección General de Rentas.

Velázquez, Ramón Martín, L. E. 7.261.091, Cat. 10, Receptor Fiscal, Metán, a partir del 26-7-79.

Mansilla, Ricardo, Cat. 04, Auxil. Admin. Receptoría Fiscal, Metán, a partir del 26-7-79.

Rufino Cortez, Augusto E. R., L. E. 11.767.663, Cat. 10, Receptor Fiscal, Orán, a partir del 15-7-79.

Calani Callaguara, Teodoro, D.N.I. 10.541.038, Cat. 04, Auxil. Adm. Receptoría Fiscal, Orán, a partir del 15-7-79.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 970-D - 20-7-79 - Expte. C. 34-99509/79.

Apruébase el legajo técnico de la obra "Cruce de ruta con línea de alta tensión (33 kv.) y montaje de subestación transformadora para el suministro de energía a la localidad de Saucelito, Dpto. Orán - Salta", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de Trece millones setecientos ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y siete pesos (\$ 13.789.687) y autoriza al citado organismo a ejecutar los trabajos por contrato previa convocatoria a licitación pública.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 36474

T. Nº 20226

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Héctor L. Lacreu, el 3 de octubre de 1978, por Expte. Nº 10.454-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la

siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" y como punto de partida "PP", el cono de aristas a partir del cual se mide 1.000 m. az. 180° para determinar el esquinero 1; 4.000 m. az. 270° para ubicar el punto 2; 5.000 m. az. 360° para determinar el esquinero 3; 4.000 m. az. 90° para ubicar el punto 4 y 4.000 m. az. 180° para coincidir nuevamente con el punto de partida "PP", cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 23 de julio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 27-7 al 9-8-79

O. P. Nº 35093

T. Nº 20209

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, María Eugenia Amorós, el 31 de octubre de 1977 por Expte. Nº 10.091-A, ha solicitado permiso en el departamento de Gral. Güemes, para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros az. 270° al Oeste, 1.400 metros az. 180° al Sur y finalmente 4.000 metros, az. 270° al Oeste hasta el punto de partida "PP", desde este punto se mide 5.000 metros, az. 180° hasta el punto 1; 4.000 metros, 270° hasta el punto 2; 3.800 metros, az. 360° hasta el punto 3; 1.500 metros, az. 145° hasta el punto 4; 2.500 metros, az. 55° hasta el punto 5; 1.200 metros, az. 325° hasta el punto 6 y finalmente 1.600 metros, az. 90° hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 1.502 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 27 de junio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 25-7 al 7-8-79

O. P. Nº 35092

T. Nº 20201

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que María Eugenia Amorós, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.088-A, ha solicitado en el departamento de Gral. Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 4.500 metros al Oeste hasta el punto de partida "PP"; desde este punto se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1; 1.450 metros al Oeste hasta el punto 2; 450 metros al Norte hasta el punto 3; 2.560 metros al Oeste hasta el punto 4; 4.700 metros al Norte hasta el punto 5 y finalmente 4.000 metros al Este hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 1.925 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 27 de junio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 25-7 al 7-8-79

O. P. Nº 35091

T. Nº 20200

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los

efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.089, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste; 5.000 metros az. 180° y luego 6.000 metros az. 270° hasta el P.P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 180° hasta el punto A; luego 4.500 metros az. 180° hasta punto 1; 3.500 metros az. 324° hasta el punto 2; 1.300 metros az. 360° hasta el punto 3; 1.700 metros az. 65° hasta el punto 4 y finalmente 600 metros az. 120° hasta el punto A; cerrando de esta manera la superficie de 613 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, junio 21 de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 25-7 al 7-8-79

O. P. Nº 35090

T. Nº 20198

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, María Eugenia Amorós, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.093-A, ha solicitado en los departamentos de Gral. Güemes y Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide: 500 metros al Oeste; 24.000 metros al Sur y por último 4.000 metros al Oeste hasta el punto de partida "PP". Desde este punto se mide 1.600 metros al Sur hasta el punto 1; 2.000 metros al Oeste hasta el punto 2; 3.300 metros al Sur hasta el punto 3; 2.000 metros al Oeste hasta el punto 4; 5.000 metros al Norte hasta el punto 5 y finalmente 4.000 metros al Este hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 1.640 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 27 de junio de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 25-7 al 7-8-79

O. P. Nº 35089

T. Nº 20197

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.096-V, ha solicitado en el departamento de Gral. Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste; 14.000 metros az. 180° y por último 8.000 metros az. 270° hasta llegar al punto de partida. Desde aquí se mide 900 metros hasta el punto 1; 3.100 metros az. 270° hasta el punto 2; 2.500 metros az. 360° hasta el punto 3; 500 metros az. 128° hasta el punto 4; 950 metros az. 52° hasta el punto 5 y finalmente 3.300 metros az. 142° hasta el punto 1; cerrando de esta manera la superficie de 578,75 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 29 de junio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 25-7 al 7-8-79

O. P. Nº 35088

T. Nº 20196

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.095-P, ha solicitado en el departamento de Gral. Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste; 5.000 metros al Sur y 8.000 metros al Oeste hasta el punto de partida "PP"; desde este punto se mide 300 metros al Sur hasta el punto 1; 4.650 metros al Oeste hasta el punto 2; 3.700 metros al Sur hasta el punto 3; 350 metros al Oeste hasta el punto 4; 4.000 metros al Norte hasta el punto 5 y finalmente 5.000 metros al Este hasta el punto de partida, quedando una superficie de 280 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 27 de junio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 25-7 al 7-8-79

O. P. Nº 35087

T. Nº 20195

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.117, ha solicitado en el departamento de Gral. Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 5.500 metros al Este y luego 15.000 metros al Norte hasta el punto de partida PP; desde este punto se mide 8.000 metros al Oeste hasta el punto 1; 2.500 metros al Norte hasta el punto 2; 8.000 metros al Este hasta el punto 3 y finalmente 2.500 metros al Sur hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros, al ser inscripta gráficamente. — Salta, 27 de junio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 25-7 al 7-8-79

O. P. Nº 35081

T. Nº 20189

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Alfredo R. Zucchini, el 27 de noviembre de 1978, por Expte. Nº 10.610-Z, ha solicitado en el departamento de Cafayate, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. y P.P. el cerro Amarillo, a partir del cual se mide 3.000 metros az. 360º para determinar el esquinero 1; 2.000 metros az. 90º para ubicar el punto 2; 10.000 metros az. 180º para determinar el esquinero 3; 2.000 metros az. 270º para ubicar el punto 4 y 7.000 metros az. 360º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 29 de abril de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio (I.).

Imp. \$ 25.000

e) 24-7 al 6-8-79

O. P. Nº 35077

T. Nº 20185

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, José G. Williams, el 12 de mayo de 1978, por Expte. Nº 10.322-W, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Cerro Negro y se mide 6.700 metros az. 270º determinando el punto A. desde este punto se mide 400 metros az. 180º hasta el P.P., luego se mide 4.000 metros az. 90º hasta el punto 1, 2.400 metros az. 180º hasta el punto 2, 2.600 metros, az. 180º hasta el punto 3, 1.100 metros az. 270º hasta el punto 4, 2.500 metros az. 355º hasta el punto 5 y finalmente 1.150 metros az. 85º hasta llegar al punto 2, cerrando de esta manera la superficie libre de 286 Has. al ser ubicada gráficamente. — Salta, 22 de junio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 24-7 al 6-8-79

O. P. Nº 35074

T. Nº 20181

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Alfredo Remo Zucchini, el 27 de noviembre de 1978, por Expte. Nº 10.607-Z, ha solicitado en el departamento de Cafayate, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el cerro Amarillo a partir del cual se mide 4.000 metros az. 270º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 7.000 metros az. 180º para ubicar el esquinero 1; 2.000 metros az. 270º para determinar el punto 2; 10.000 metros az. 360º para ubicar el esquinero 3; 2.000 metros az. 90º para determinar el punto 4 y 3.000 metros az. 180º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 13 de abril de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio (I.).

Imp. \$ 25.000

e) 24-7 al 6-8-79

O. P. Nº 35073

T. Nº 20180

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Rogelio N. Bellmann, el 27 de noviembre de 1978, por Expte. Nº 10.608-B, ha solicitado en el departamento de Cafayate, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el cerro Amarillo, a partir del cual se mide 2.000 metros az. 90º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 3.000 metros az. 360º para determinar el esquinero 1; 2.000 metros az. 90º para ubicar el punto 2; 10.000 metros az. 180º para determinar el esquinero 3; 2.000 metros az. 270º para ubicar el punto 4 y 7.000 metros az. 360º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 19 de abril de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio (I.).

Imp. \$ 25.000

e) 24-7 al 6-8-79

O. P. Nº 35072

T. Nº 20182

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Rogelio Normando Belman, el 27 de noviembre de 1978, por Expte. Nº 10.609-B, ha solicitado en el departamento de Cafayate, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Amarillo, a partir del cual se mide 2.000 m. az 180º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 5.000 m. az. 180º para determinar el esquinero 1; 4.000 m. az. 270º para ubicar el punto 2; 5.000 m. az. 360º para determinar el esquinero 3 y 4.000 m. az. 90º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 18 de abril de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio (I.).
Imp. \$ 25.000 e) 24-7 al 6-8-79

O. P. Nº 35071

T. Nº 20183

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Domingo Nilo León Carrión, el 27 de noviembre de 1978, por Expte. Nº 10.611-C, ha solicitado en el departamento de Cafayate, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. y P.P. el cerro Amarillo, a partir del cual se mide 2.000 m. az. 180º para determinar el esquinero 1; 4.000 m. az. 270º para ubicar el punto 2; 5.000 m. az. 360º para determinar el esquinero 3; 4.000 m. az. 90º para ubicar el punto 4 y 3.000 m. az. 180º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 20 de abril de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio (I.).
Imp. \$ 25.000 e) 24-7 al 6-8-79

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 36493

F. Nº 4797

Presidencia de la Nación

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

LICITACION PUBLICA Nº 026/79

Apertura: 13 de Agosto de 1979 a las 17,00 horas, en la Delegación COMFER (Agencia Té-lam), Mitre 274 Local 5, Salta.

Referencia: Alquiler de un departamento en el radio céntrico de la Ciudad de Salta por el término de dos años.

Informes: Pliegos, consultas técnicas: Delegación Comfer, Mitre 274 Local 5, Salta, Días hábiles de 13,00 a 18,00 Hs.

Fecha de Publicación Prevista: Martes 31 de Julio y Miércoles 1 de Agosto de 1979.

Armando Gustavo Desplats, Jefe Dpto. Contrataciones - Comité Federal de Radiodifusión.

Valor al cobro \$ 2.400

e) 31-7 al 1-8-79

O. P. Nº 36484

F. Nº 4796

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 37/79

Llámase a Licitación Pública Nº 37/79, para el día 15 de agosto de 1979, a horas: 12, para la Adquisición de líquido de frenos, bulones y varios. Consultas y apertura de propuestas: Dirección de Compra y Suministros. Tel. 13594, Florida 62. Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy, Salta. Precio del pliego: \$ 40.000 (pesos Cuarenta mil). Leonardo Angel Morales, Subof My (R) Director de Comp. y Sum. - Mun. de la C. de Salta.

Valor al cobro \$ 2.400

e) 30 y 31-7-79

O. P. Nº 36482

F. Nº 4794

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS

Licitación Pública Nº 3/79

Llámase a Licitación Pública para: "Adquisición de dos camionetas". Fecha de apertura de ofertas: 22-8-79 a hs. 9. Lugar de apertura. Buenos Aires 45 - Salta. Precio de pliegos: \$ 20.000. Venta de pliegos: Buenos Aires 45, Salta.

LA PRESIDENCIA

Valor al cobro \$ 6.000

e) 30-7 al 3-8-79

O. P. Nº 35060

F. Nº 4788

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 3/79

Expediente Nº 40.090/79.

Llámase a Licitación Pública Nº 3/79 para la construcción de la Obra Nº 015/79: "Ejecución Edificio Oficina para la Dirección General de Obras y Servicios, baños y vestuarios para el personal" a realizarse en el Complejo Universitario Gral. José de San Martín, sito en Ruta Nacional Nº 9, Camino a Vaqueros —4400 Salta.

Fecha de Apertura: 17 de setiembre de 1979 a horas 10.

Lugar de Apertura: Dependencias del Rectorado, Buenos Aires 177 —4400 Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 146.922.000 (Ciento cuarenta y seis millones novecientos veintidós mil pesos).

Garantía: 1 % sobre monto Presupuesto Oficial.

Venta de Pliegos: Tesorería General, calle Buenos Aires 177 —4400 Salta. En días hábiles de 8 a 13 horas.

Precio del Pliego: \$ 60.000 (sesenta mil pesos).

Consultas e Informes: Dirección General de Obras y Servicios. Complejo Universitario General José de San Martín. Ruta Nacional Nº 9, camino a Vaqueros - Salta. — Manuel A. Molina, Director de Compras.

Valor al cobro \$ 18.000

e) 23-7 al 10-8-79

O. P. Nº 35004 F. Nº 4779
**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado
 de Transporte y Obras Públicas - Dirección
 Nacional de Vialidad**

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1110/79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 16. Tramo: El Tunal - Empalme Ruta Nº 34. Sección: El Galpón - El Bordo (construcción de obras básicas y pavimento bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Salta: \$ 3.870.000.000,-. — Depósito de garantía: \$ 38.700.000,-. Precio del Pliego: \$ 387.000,-. Plazo de obra: 24 meses. Presentación propuestas: 30 de agosto de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.
 Imp. \$ 18.300 e) 11 al 31-7-79

O. P. Nº 35003 F. Nº 4778
**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado
 de Transporte y Obras Públicas - Dirección
 Nacional de Vialidad**

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1109/79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 16. Tramo: El Tunal - Empalme Ruta Nº 34. Sección: El Tunal - El Galpón (construcción de obras básicas, pavimento bituminoso y construcción de un puente de hormigón pretensado sobre el Río Medina) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 7.520.000.000. Depósito de garantía: \$ 75.200.000. Precio del pliego: \$ 752.000. Plazo de obra: 24 meses. Presentación propuestas: 30 de agosto de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.
 Imp. \$ 18.300 e) 11 al 31-7-79

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 36478 T. Nº 20229
 Ref. Expte. Nº 34-44531/73.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Carlos César Barrios Díaz, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar por usos y costumbres, y con carácter temporal - permanente una superficie de 5,3866 has. del inmueble catastro Nº 2505, ubicado en el Distrito Talapampa, Departamento La Viña, con una dotación de 2,82 ls/seg. a derivar del río Calchaquí o Guachipas, márgenes

izquierda, por medio de los canales principales Talapampa y El Bajo, por acequia comunera El Alto y El Bajo. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos citados. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 18 de junio de 1979. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) Jefe Interventor Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 25.000 e) 30-7 al 10-8-79

O. P. Nº 36456 S/C. Nº 1848
 Ref.: Expte. Nº 34 - 77676/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Lino Orellana, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar una superficie de 5 Has. del inmueble rural denominado "Maravillas", catastro Nº 444 del Departamento de Anta, con una dotación de 2,625 ls./seg. a derivar de la margen izquierda del Río Juramento, mediante un canal propio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 19 de julio de 1979. — Jorge O. Dean, Ing. Agrón. - Dpto. Riego - A.G.A.S.

Sin cargo e) 26-7 al 8-8-79

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 36485 F. Nº 4795
Ministerio de Bienestar Social

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Remate Público Administrativo Nº 246

Días de remate: 9 y 10 de agosto de 1979, en los salones del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Días de exhibición: 7 y 8 de agosto de 1979 en el Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Pólizas: Se rematarán las pólizas emitidas en los meses de noviembre, diciembre/78 y enero/79 con vencimiento en los meses de febrero, marzo y abril de 1979. Con primera renovación, las emitidas en agosto, setiembre y octubre/78. Con segunda renovación, las emitidas en mayo, junio y julio/78.

Rescates: Se aceptarán hasta el día mismo del remate, en horario matutino.

Señas: 30% sobre el valor subastado.

Comisión martilleros: 10% sobre el valor subastado.

Gastos recuperados: 30% sobre el valor subastado.

Importante: Las prendas adquiridas deben ser pagadas dentro de los 4 (cuatro) días hábiles siguientes al remate y retiradas en igual término, caso contrario pierde los derechos.

Objetos a rematarse: Alhajas y objetos varios.

Horario de exhibición: de 18,30 a 20 horas.

Horario de remate: de 18 horas en adelante.

Walter José Cappa

Gerente de Créd. y Servicios (I.)
Banco de Prést. y A. Social

Valor al cobro \$ 7.500 e) 30-7 al 1-8-79

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 36473

F. Nº 4793

Notifíquese en legal forma al Sr. Hugo Ernesto Martínez Negri, de lo dispuesto en el artículo 2º del decreto Nº 719 del 19 de junio de 1979 que a la letra dice: Sanciónese al Sr. Hugo Ernesto Martínez Negri con una multa de pesos Un Millón (\$ 1.000.000) la suma que deberá ser actualizada a partir de la fecha de constitución en mora del mismo.

"La multa referida debe ser abonada en Tesorería General de la Provincia, con domicilio en la calle Gral. Güemes 562 de lunes a viernes en el horario de 7 a 14 horas.

"En consecuencia a partir de la última publicación de la presente, entrarán a regir las disposiciones del artículo 150 de la Ley de Procedimiento Administrativos - Ley 5348/78".

Valor al cobro \$ 7.500 e) 27 al 31-7-79

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 36498 T. Nº 20247

El Dr. Guillermo Raúl Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Villagra Servando y Aurelia Cabral de Villagra, Expte. Nº 14.517/79, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Metán, 16 de mayo de 1979. — Dra. Mara Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 31-7 al 2-8-75

O. P. Nº 36496 T. Nº 20243

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don LIBERTO SARAVIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 14.669. Edictos por 3 días. — Metán, 27 de julio de 1979. — Dra. Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 31-7 al 2-8-79

O. P. Nº 35103 T. Nº 20249

La Dra. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. de 3ra. Nom. cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Miguel Angel Feixes, Sucesorio, Expte. Nº 48.713/79 a fin de que hagan valer sus derechos. Edictos tres días. — Salta, 30 de julio de 1979. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 31-7 al 2-8-79

O. P. Nº 36490 T. Nº 20239

El doctor Marcelo E. Torres Galvez, Secretario del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, a cargo del Dr. Néstor Román Calvet, en los autos caratulados: "Ponce, Pedro Wuencelao, s/Sucesorio (Reconstrucción del Expte. Nº 46.610/77)" Expte. Nº

48.610/79, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 4 de julio de 1979, Dr. Marcelo E. Torres Galvez, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 30-7 al 1-8-79

O. P. Nº 36489 T. Nº 20234

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Dr. Oscar Gustavo Koehle, cita por treinta días a herederos y acreedores en juicio "Sucesorio de SARAVIA CORNEJO CARLOS", Expte. Nº 56165/79. Publicaciones por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, julio 26 de 1979. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 30-7 al 1-8-79

O. P. Nº 36488 T. Nº 20235

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Dr. Oscar Gustavo Koehle, cita por treinta días a herederos y acreedores en juicio "Sucesorio de SOTO ESTEBAN", Expte. Nº 56247/979. Publicaciones por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, julio 26 de 1979. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 30-7 al 1-8-79

O. P. Nº 36483 T. Nº 20238

El Secretario Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, a cargo de la Dra. Liliana Loutayf de Genovese, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de MARTA MATEA MENDEZ DE DELGADO, Expte. Nº 15.734/79 para que los mismos hagan valer sus derechos. Publíquese por 3 días. Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Sec. Juzg. Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom.

Imp. \$ 4.200 e) 30-7- al 1-8-79

O. P. Nº 36472 T. Nº 20218

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de BEATRIZ MIRANDA DE VILLAGRA, Expte. Nº 32.516/79, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 28 de junio de 1979. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria. Imp. \$ 4.200 e) 27 al 31-7-79

O. P. Nº 36471 T. Nº 20219

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de GERVASIO NEPTALI RIOS y de FELISA o EUSEBIA FELISA GUTIERREZ, Expte. Nº 55.515/78, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 3 de julio de 1979. Dora Ruiz Bozzo, Secretaria. Imp. \$ 4.200 e) 27 al 31-7-79

O. P. Nº 36467 T. Nº 20216

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil, Comercial Segunda Nominación, en Sucesorio de NARCISO CRUZ, Expte. Nº 56.140/79, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores a que los hagan valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento legal. Publicación por tres días. Salta, 23 de julio de 1979. Dora Ruiz Bozzo, Secretaria. Imp. \$ 4.200 e) 27 al 31-7-79

O. P. Nº 35048 T. Nº 20161

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, en los autos MIRANDA DE GONZALEZ, TRANSITO FELIPA y de GONZALEZ BERNARDO, Sucesorio, Expte. Nº 64.606/77, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes para que en término de 30 días hagan valer sus derechos. Publicación por diez días. Salta, 26 de abril de 1977. — Dr. Julio C. Ovejero López, Juez. Imp. \$ 14.000 e) 19-7- al 1-8-79

REMATE JUDICIALO. P. Nº 36495 T. Nº 20242
Por: EFRAIN RACIOPPI
JUDICIAL

El 14 de Agosto de 1979 a las 16 hs. en mi escritorio de remates ubicados en la calle Caseros Nº 1856, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4 en los autos caratulados: "T.S.A.C.I. c/A.D.A." Ejecución Prendaria, Expte. Nº 23.752/79 procederé a rematar con la Base de \$ 575.618; Una sierra eléctrica marca Marani modelo S.G. gabinete Nº 6.303 motor de 1 1/2 HP. Nº 30.007. El bien puede ser revisado dentro del horario comercial en Av. Belgrano Nº 870, ciudad. Si transcurrido quince minutos de espera legal no hubiera postores por la base estipulada se sacará nuevamen-

te a la subasta y en ese mismo acto el bien pero Sin Base. Condiciones de pago: Contado. Comisión de ley. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos a E. Racioppi, martillero público Tel. 11.106. Imp. \$ 7.500 e) 31-7 al 2-8-79

O. P. Nº 36494 T. Nº 20241

Por: EFRAIN RACIOPPI
JUDICIAL

El 14 de agosto de 1979 a las 16,15 hs. en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856/58, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4 en los autos caratulados: "T.S.A.C.I. c/B.C.R." Ejec. Prendaria Expte. Nº 22.833/78 procederé a rematar con la Base de \$ 135.000: Una balanza comercial marca: Marani modelo reloj-p/25 Kg. Nº 57.520. Si transcurrido quince minutos de espera no hubiera postores por la base se sacará el bien a la subasta Sin Base. Revisar dentro del horario comercial en Av. Belgrano Nº 870, ciudad. Condiciones de pago: Contado. Comisión de ley; La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Mayores datos a E. Racioppi, martillero Teléf. 11.106. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Imp. \$ 7.500 e) 31-7- al 2-8-79

O. P. Nº 35112 T. Nº 20252

Por: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL**Muebles Varios — Sin Base**

El día 2 de agosto de 1979, a horas 18,45 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de Ira. Inst. 2da. Nom. en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Oscar G. Koehle, Secretaría a cargo de la Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, en juicio que corre por Expte. Nº 53570/77; Remataré Sin Base: Una cocina color blanca de tres hornallas, una mesita de hierro para televisor en buen estado color azul, un juego de comedor estilo americano compuesto de una mesa rectangular de madera color beige tapa de fórmica con seis sillas tapizados en cuerina marrón, una alacena de madera de 1,90 x 0,60 de alto con 6 puertas y dos divisorios internos, una alacena metálica 2 puertas corredizas y 3 divisiones internas color blanco combinado con rosa, un reloj despertador marca Westeu, 172 mosaicos de 0,30 x 0,30. Todos estos bienes secuestrados en mi poder y pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. En este acto el comprador deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndosele entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público. Salta. Imp. \$ 10.760 e) 31-7 y 1-8-79

O. P. Nº 35111 T. Nº 20251

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Un equipo reproductor de discos "Ranser"
Sin Base**

El día 2 de agosto de 1979, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de Ira. Inst. 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Néstor Román Calvet, Secretaría a cargo del autorizante en juicio que corre por Expte. Nº 47137/77; Remataré Sin Base: Un equipo reproductor de discos marca Ranser, Serie Nº 4615265 con dos bafles chicos. El mismo se encuentra secuestrado en mi poder y puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio de 25 de mayo 802. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. En este acto el comprador deberá abonar el total del precio de su compra haciéndosele entrega inmediata del bien adquirido. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 5.000 e) 31-7 y 1-8-79

O. P. Nº 35110 T. Nº 20253

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Máquina de escribir y maquinas de calcular
Sin Base**

El día 2 de agosto de 1979, a horas 19,00 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Nº 4, Dr. Jorge Daniel Cabrera, Secretaría a cargo de María Elsa Mingo de Palacios, en juicio que corre por Exp. Nº 23.477/79; Remataré Sin Base: una máquina de escribir de 145 espacios marca Olivetti línea 98 Nº 1113234; una máquina de calcular marca "Olivetti" Logos 42 Nº 30605 y una máquina d calcular Divisuma 18 marca Olivetti. Todas secuestradas en mi poder y pueden ser revisadas por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador deberá abonar en este acto el total del precio de su compra haciéndosele entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público - Salta.

Imp. \$ 5.000 e) 31-7 al 1-8-79

O. P. Nº 35109 T. Nº 20254

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Una máquina para calcular de bolsillo y una
mesa p/dibujo —Sin Base—**

El día 2 de agosto de 1979, a horas 19,15 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Nº 4, Dr. Jorge Daniel Cabrera, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Franco, en juicio que corre por expte. Nº 22785/78; Remataré Sin Base: Una máquina para calcular de bolsillo mar-

ca Magiklic Nº 431082 y una mesa para dibujo, secuestrados en mi poder y que pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador deberá abonar en este acto el total del precio de su compra, haciéndosele entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público - Salta.

Imp. \$ 5.000 e) 31-7 y 1-8-79

O. P. Nº 35108 T. Nº 20255

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Un televisor marca "Noblex Gran Prix"
Sin Base**

El día 2 de agosto de 1979, a horas 19,20 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Nº 3, Dra. Liliana E. Paz de Gómez, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Helene Bothamley, en juicio que corre por Expte. Nº 49.117/78; Remataré Sin Base: Un televisor marca Noblex Gran Prix, secuestrado en mi poder y puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en este acto el total del precio de su compra, haciéndosele entrega inmediata del bien adquirido. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público - Salta.

Imp. \$ 5.000 e) 30-7 y 1-8-79

O. P. Nº 35107 T. Nº 20256

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Un tractor marca "Massey Ferguson" mod. 1976
Base: \$ 16.470.000 - Si no hubiere postor por
ésta, transcurido 30 minutos se rematará Sin Base.**

El día 3 de agosto de 1979, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del Juez de Ira. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C., Dr. Oscar Gustavo Koehle, Secretaría a cargo de Dora Ruiz Bozzo, en juicio que corre por Expte. Nº 56.008/79; Remataré con Base de \$ 16.470.000 importe correspondiente al crédito reclamado y si no hubiere postor transcurridos 30 minutos se rematará Sin Base; un Tractor marca Massey Ferguson Mod. 1976 Nº 1088 de 90 H.P. chasis 2317, 030474, motor Perkins 2575 en buen estado de uso, conservación y funcionamiento, secuestrado. Puede ser revisado por los señores interesados en la Localidad de Cachi Pvcia. de Salta, en el domicilio del señor Humberto César Oliver en calidad de depositario judicial. El comprador en este acto deberá abonar el 30% de seña, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial, El Tribuno y El Intransigente. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público - Salta.

Imp. \$ 14.100 e) 31-7 al 2-8-79

O. P. Nº 35106 T. Nº 20257
Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

Inmueble ubicado en Cafayate, Dpto. del mismo nombre de esta Provincia de Salta
Base: \$ 2.772.900,00

El día 3 de agosto de 1979, a horas 19.00, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad de Salta, por disposición del Señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, en lo Civil y Comercial Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Secretaria de la Dra. María Rosa I. Ayala; en juicio que corre por Expte. Nº 30829/77 Remataré: Con Base de \$ 2.772.900,00; Importe correspondiente a las dos terceras partes del valor Fiscal, un inmueble ubicado en la localidad de Cafayate, Dpto. del mismo nombre de esta Provincia de Salta, con todo lo edificado, cercado plantado y adherido al suelo por cesión física y legal, a nombre del Sr. Roberto Pérez, por Título obrante a folio 221 asiento 5 libro 2 de Cafayate Sección "B", manzana 35 b parcela 13, catastro Nº 574 - Valor Fiscal: 1978: \$ 4.159.350. En este acto el comprador deberá abonar el treinta por ciento (30%) del precio de su compra. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de Ley 5% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público - Salta.
 Imp. \$ 19.980 e) 31-7 al 2-8-79

O. P. Nº 35105 T. Nº 20258
Por: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Camioneta Rastrojero Diesel, modelo 1970
Heladera marca "Sima"

El día 7 de agosto de 1979, a horas 18,30 ciudad de Metán, por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Guillermo Usandivaras Posse, Secretaria a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet; en juicio: "Exhorto: Dr. Pedro E. Baquero Lascano, Juez de 1ra. Inst. y de 5ta. Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados: "SALGADO, CALIXTO A. C/ JUANA ELENA BASO S/Demanda Ejecutiva", del distrito judicial del Sur-Metán. Remataré: Sin Base, en el escritorio de calle Avda. 9 de Julio 530 de la ciudad de Metán: Una Camioneta Rastrojero Diesel, modelo 1970, cabina color rojo, chapa número A 012435, modelo Nº 123014, modelo 1970-P67, secuestrada, revisar en el taller del señor Juan José Arias, de la nombrada ciudad de Metán. Una Heladera marca "Sima", de once pies, eléctrica, funcionando en poder de la depositaria judicial. Revisar en calle San Martín Nº 78, Metán. En el acto de la subasta el comprador abonará el total del precio como así también se le hará entrega del o de los bienes adquiridos. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público - Salta.
 Imp. \$ 26.700 e) 31-7 al 2-8-79

O. P. Nº 35102 T. Nº 20259
Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 3 de agosto de 1979 a horas 17,30 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 6, en autos: Ejecutivo que se le sigue a Carral Macario; Vanetta Pedro Orestes; Aguirre Alfredo Loreto, Expte. Nº 6156/78, remataré Sin Base un televisor marca Stromberg Carlson Nº 728889. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 17260.
 Imp. \$ 2.500 e) 31-7-79

O. P. Nº 35101 T. Nº 20260
Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 2 de agosto de 1979 a horas 17,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez del Juzgado de Sentencia Nº 2, en autos: Ejecutivo que se sigue en Expte. Nº 210/78, remataré Sin Base y dinero de contado: una vitrina de madera y vidrio, 4 puertas corredizas de 1,70 de alto por 2,10 de largo aproximadamente. Revisar en: el domicilio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 17260.
 Imp. \$ 5.000 e) 31-7 y 1-8-79

O. P. Nº 36487 T. Nº 20237
Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

El 2 de agosto de 1979, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, una heladera carnicera, de tres puertas, con gabinete de madera, marca Titán, eléctrica y una sierra carnicera marca Marani, Nº 18750. Revisarlos de 17 a 20 horas en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., Secretaria a cargo de la Escribana Dora Ruiz Bozzo, en Expte. Nº 55.923/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno.
 Imp. \$ 5.000 e) 30 y 31-7-79

O. P. Nº 36486 T. Nº 20236
Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

El 3 de agosto de 1979, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 35.000.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Cleto Aguirre Nº 122 de esta ciudad. La que cuenta en su planta baja de las siguientes mejoras: garaje, living comedor, cocina, toilette, habitación de servicio y baño de servicio y un pequeño espacio para jardín; en la planta alta cuenta con tres dormitorios, baño de primera y terraza. Servicios: agua, luz y cloacas. Nomenclatura catastral: Sección C, manzana 21 d, parcela 9, matrícula 38.920. Extensión del terreno: frente: 10,85 m., costado Este: 14,83 m. y costado Oeste: 14,77 m. Linderos: los que dan sus títulos. Estado de ocupación: la misma se encuentra ocupada por un matrimonio y tres hijos menores en calidad de tenedores precarios. Ord. el Sr.

Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., Secretaría a cargo de la Escribana Dora Ruiz Bozzo, en el juicio seguido en Expte. Nº 54.932/78. Señá: 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 5 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 23.500 e) 30-7 al 3-8-79

O. P. Nº 36481 T. Nº 20231

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 8 de agosto de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 6, en autos Ejec. Prend., que se le sigue a Ale Ramón Armando, Arias Federico Ignacio. Expte. Nº 7443/79, remataré Sin Base y dinero de contado: una bicicleta plegable de lujo marca Fiorenza rodado 24 Nº 19 C.V. Revisar en: Mitre Nº 292, ciudad. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 7.500 e) 30-7 al 1-8-79

O. P. Nº 36480 T. Nº 20232

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 8 de agosto de 1979 a horas 17,30 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 6, en autos: Ejecución Prendaria que se le sigue a Neira Luis, Expte. Nº 7430/79, remataré Sin Base y dinero de contado: un radio gravador a cassette marca "Sharp" 6 F 160 L. M. Nº 70900099 a corriente y pila. Revisar en: Mitre 292. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 7.500 e) 30-7 al 1-8-79

O. P. Nº 36479 T. Nº 20233

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 8 de agosto de 1979 a horas 17,45 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 6, en autos: Ejecución Prendaria que se le sigue a Castillo Rogelio Santiago, Castillo Dominga Rivera de, Expte. Nº 7440/79, remataré Sin Base y dinero de contado: una cocina marca Kenia 4 hornallas SGV 4, gas envasado con regulador Nº 15601; un changuito de 4 ruedas marca BAM Nº 250. Revisar en Mitre Nº 292, ciudad. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 7.500 e) 30-7 al 1-8-79

O. P. Nº 36469 T. Nº 20220

Por RAUL R. MOYANO
REMATE ADMINISTRATIVO
—Con Base—

El día ocho (8) de agosto de 1979 a horas 17,30 en la Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, San Martín esq. Jujuy, remataré con la Base de \$ 46.666 (Cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle Pueyrredón esq. Santiago del Estero de esta ciudad, con todo lo edificado, plantado y adheri-

do al suelo por accesión física y legal, identificado como parcela 1, Secc. "B", manzana 71, Matrícula Nº 464, según asiento Nº 5, libro 99, folio 406, DGI. Medidas: 4.60 m. de frente - 8.40 m. c/fte. Fondo: 14.50 m. en líneas quebradas, lo que hace un total de 120 m2. de superficie. Juicio Apremio Municipalidad de Salta vs. María Angélica Baldi de Vanelli, Expte. Nº 02026/78. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio, más la Comisión de ley y el saldo una vez aprobada la subasta. Publicaciones: 8 días en el Boletín Oficial y 8 días en el Diario El Intransigente. Raúl R. Moyano, Martillero, Teléf. 21872.

Imp. \$ 37.600 e) 27-7 al 7-8-79

O. P. Nº 36468 T. Nº 20221

Por RAUL R. MOYANO
REMATE ADMINISTRATIVO
—Con Base—

El día ocho (8) de agosto de 1979 a horas 18 en la Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, San Martín esq. Jujuy, remataré con la Base de \$ 7.124.000 (Siete millones ciento veinticuatro mil pesos) o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle San Juan 761 de esta ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, identificado como parcela 31 de la Secc. "E", manzana 47, matrícula Nº 1051, según asiento 4, libro 10, folio 310 DGI. Medidas 9,30 metros por 47,17 metros, dividido entre fracciones, las que hacen un total de 439 m2. Juicio Apremio Municipalidad de Salta vs. Miguel Saig y otros, Expte. Nº 02180/78. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio como Seña y a cuenta del valor de la compra, más la Comisión de ley. El saldo una vez aprobada la subasta. Publicaciones ocho días en el Boletín Oficial y ocho días en El Intransigente. Raúl R. Moyano, Martillero, Teléf. 21872.

Imp. \$ 37.600 e) 27-7 al 7-8-79

O. P. Nº 36465 T. Nº 20223

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 3 de agosto de 1979 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Nom. C. y C. Secretaría Escribano Oscar Romani, en autos: Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. que se le sigue a: Mamani de Casimiro Victoria y Mac Farli, Expte. número 65007/77, remataré Sin Base y dinero de contado: 1 televisor marca Philips Nº 66.106. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 7.500 e) 27 al 31-7-79

O. P. Nº 36463 T. Nº 20225

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 3 de agosto de 1979 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 2da. Nom. C. y C., Secretaría Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, en autos: Ejecutivo - Medida

Cautelar que se le sigue a Negri Nelson y Bernal Jorge Horacio", Expte. Nº 55.157/78; Remataré con Base de (\$ 455.666,00) correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, Un inmueble: individualizado como lote 27-D-3 Padrón A-48.291, ubicado en Yuto, Dpto. de Capital - mide 20 m. de frente e igual contrafrente por 80 m. de fondo en ambos costados, lo que hace una superficie de 1.557,98 m², y limitan al Sud: con calle; al norte con parte del lote 27-D-2 plano aprobado por Resolución Nº 132. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de Ley. Imp. \$ 14.100 e) 27 al 31-7-79

O. P. Nº 35079 T. Nº 20187

Por: **JULIO CESAR HERRERA**
JUDICIAL

Un inmueble rural en Guachipas

El 1 de agosto de 1979, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 18.433.800, un inmueble rural denominado Simbolar, ubicado en el Partido de Carahuasi, Dpto. Guachipas (Peña de Salta). Nomenclatura catastral: Matrículas 1, 14, 19 y 426 de Guachipas. Linderos: los que dan sus títulos. Extensión: la que resulte tener dentro de los límites que dan cuenta sus títulos. Estado de ocupación: por pastajeros. Tierras aptas para la ganadería y cultivos en secano. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Figueroa de Carranza, en el juicio seguido contra Apaza Balderrama, Felipe; Servando Acosta y Dionicio Apaza Sabama; ordinario: división de condominio, Expte. Nº 45.663/76. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: seis días en el B. Oficial y El Tribuno. Imp. \$ 28.200 e) 24 al 31-7-79

O. P. Nº 35055 T. Nº 20167

Por **JOSE AMARO ZAPIA**
REMATE ADMINISTRATIVO
—Con Base—

El día 3 de agosto de 1979 a horas 18 en la oficina de apremio de la Municipalidad de la

ciudad de Salta (Jujuy y San Martín), remataré con la Base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 6.837.600, un inmueble ubicado en calle Buenos Aires Nº 535, ciudad, cuyas medidas son frente 10 mts. fondo 30 mts., con todo lo plantado, clavado o adherido al suelo por acción física o legal, registrado bajo catastro número 3.201, parcela 15, manzana 27 a, del Registro de Inmueble del Departamento Capital. Ordena el señor Juez del apremio, en los autos caratulados "Municipalidad de la ciudad de Salta vs. Solá, Hebe Josefina y otros", por concepto de alumbrado y limpieza. Expte. Nº 2540/78. Publicación de edictos por 8 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señá: 30%, saldo a la aprobación del remate. Martillero José Zapia. Imp. \$ 37.600 e) 20 al 31-7-79

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 36500 T. Nº 20246

El doctor Ricardo Nunziato Martinicchio Alaniz, Juez de Paz Letrado y del Trabajo, del Distrito Judicial del Sud-Metán, en autos caratulados: "Municipalidad de Metán vs. Porrati, Elvira Elena Spaggiari de s/Ejecutivo" Expte. Nº 1290/78, cita y emplaza a doña Elvira Elena Spaggiari de Porrati para que al término de 5 días (inc. 3 Art. 541 C.P.C. y Co.) comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor "ad litem" al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Metán, 27 de junio de 1979. Dra. Olga Susana Romero, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 31-7-79

O. P. Nº 36499 T. Nº 20245

El doctor Ricardo Nunziato Martinicchio Alaniz, Juez de Paz Letrado y del Trabajo del Distrito Judicial del Sud-Metán, en autos: "Municipalidad de Metán vs. Prada, Angel s/Ejecutivo", Expte. Nº 1259/78, cita y emplaza a Don Angel Prada para que al término de 5 días (inc. 3º Art. 541 C.P.C.C.) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor "ad litem" al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Metán, 9 de mayo de 1979. Dra. María Cristina Palacios Videla de Avrutin Suárez, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 31-7-79

Sección COMERCIAL

O. P. Nº 36497 T. Nº 20244

COMPANÍA MINERA GAVENDA S.A.
Elección de Autoridades

En Asamblea Ordinaria de fecha 31 de agosto de 1978 y acta de Directorio, de fecha 4 septiembre 1978 se han elegido las autoridades que regirán los destinos de la sociedad por el período 1-5-78 al 30-4-81. Presidente: Ing. Francisco Gavenda; Vice-Presidente: Sr. Ernesto Gavenda;

Directores Titulares: Oscar e Ismael Gavenda; Directores Suplentes: José Gavenda y Ema P. de Gavenda.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 30 de julio de 1979. Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Reg. Púb. de Comercio.

Imp. \$ 1.200 e) 31-7-79

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 35104 T. Nº 20248

**MUTUAL DEL PERSONAL DEL
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**
Convocatoria

El H. Consejo Directivo de la Mutual, de acuerdo a normas fijadas por los Estatutos Sociales, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su Sede Social de Pje. Santa Rosa Nº 1251 de esta ciudad, para el día 25 de agosto del corriente año a horas 11,30, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración Memoria, Balance, Inventario, Cálculo de Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º Aprobación de Reglamento de Subsidios por fallecimiento.
- 4º Aprobación Reglamento de Becas: primarias, secundarias y universitarias.
- 5º Aprobación Reglamento de Préstamos C.M. A.R.
- 6º Aprobación Reglamento para reconocer gastos de medicamentos por accidente de trabajo.
- 7º Designación de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea.

Artículo 35º: El quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente, treinta minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. Ninguna asamblea de asociados, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la Convocatoria.

La Comisión Directiva

Carlos J. Pichotti
Secretario

César Martínez
Presidente

Imp. \$ 3.780

e) 31-7 al 2-8-79

O. P. Nº 36477 T. Nº 20228

BETTELLA HNOS. S.A.A.M.I.C.I.

**Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas de Bettella Hnos. S.A.A.M.I.C.I., en primera y segunda convocatoria según el Art. 14 de los Estatutos Sociales a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de Agosto de 1979 a horas nueve en el local sito en Avenida Belgrano Nº 819 de esta ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente.

2º Consideración y aprobación de los documentos indicados en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19550 correspondientes al décimo-octavo ejercicio económico de la Sociedad, finalizado el 31 de Diciembre de 1978 y de las gestiones del Directorio y Sindicatura por dicho ejercicio.

3º Consideración de la actualización contable de los valores de los bienes según la Ley 19742, practicada al 31-12-78 e incluida en el Estado Patrimonial a tal fecha.

4º Distribución de los resultados del ejercicio económico Nº 18 y de los resultados acumulados no distribuidos de ejercicios anteriores, considerando conjuntamente la fijación de retribuciones al Directorio y Sindicatura, contemplando el caso previsto en el Artículo 261 (tercer párrafo) de la Ley 19.550.

5º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de las personas que acuparán dichos cargos por un nuevo período estatutario.

6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Imp. \$ 20.000

e) 30-7 al 3-8-79

O. P. Nº 36476

T. Nº 20227

AGRO QUIM Salta S.A.C.I.A.

**Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1979, a horas 16, en la sede social de Agro Quim Salta S.A.C.I.A., sita en la calle Jujuy Nº 58 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Anexos Contables e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 3, cerrado el 31 de marzo de 1979.

3º Aprobación del Revalúo Contable, realizado conforme a la Ley Nº 19.742 y sus modificaciones.

4º Aprobación de las remuneraciones de los Directores que desempeñan tareas técnico-administrativas.

5º Distribución de las utilidades del Ejercicio y consideración de las remuneraciones del Directorio y del Síndico.

6º Elección de la totalidad de los miembros del Directorio, tanto titulares como suplentes y del Síndico titular y suplente.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Carlos E. Di Mare

Presidente

Imp. \$ 17.500

e) 30-7 al 3-8-79

O. P. Nº 35085

T. Nº 20190

INGENIO SAN ISIDRO S. A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA**

Conforme a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores accionistas de Ingenio San Isidro S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 24 de agosto de 1979, a horas 9, en la Administración de la Sociedad, sita en Campo Santo, Departamento de General Güemes, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la actualización de valores contables de los bienes de uso practicada al 31 de marzo de 1979, de conformidad con la Ley Nº 19.742.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo quinto Ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1979.
- 3º Aumento del capital hasta \$ 195.000.000.
- 4º Distribución de utilidades, retribución del Directorio y Síndicos y remuneraciones de los funcionarios de la Empresa integrantes del Directorio.

5º Elección de nuevo Directorio previa determinación del número a elegir.

6º Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente para el Ejercicio 1979/1980.

7º Aprobación de donaciones a personas jurídicas.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario "ad-hoc".

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, es decir, hasta el día 20 de agosto de 1979, inclusive, y a partir del 9 de agosto de 1979, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Escribanía de don César Félix Torino, sita en la ciudad de Salta, calle Rivadavia Nº 372, en días hábiles con excepción de sábados, domingos y feriados, en el horario de 15 a 18, para obtener el correspondiente boleto de entrada. En los mismos días, Escribanía y horas, se pone a disposición de los señores accionistas la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio 1978/1979.

Campo Santo, 8 de junio de 1979

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 23.500

e) 25 al 31-7-79

RECAUDACIONES

O. P. Nº 35113

RECAUDACIONES	
Saldo anterior	\$ 24.922.715
Recaudación del día 30-7-79	\$ 194.720
TOTAL	\$ 25.117.435